



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

6 de setiembre, 1995

ACTA No. 1164-95

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Bach. José Daniel Arias

Invitados: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera un espacio para referirme sobre el asunto que estamos tratando y presentar una propuesta global concreta.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES DEL RECTOR
 1. Nota del Ministerio de Educación Pública
 2. Visita del Defensor de los Habitantes a CONARE
 3. Entrega del Proyecto de Cuatrimestralización.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Notas del Sindicato UNE-UNED, sobre acuerdos tomados por la Asamblea de Trabajadores de la UNED. REF. CU-340 y 341-95
2. Continuación del análisis del documento presentado por el Sr. Rector y dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre algunas disposiciones como lineamientos de una nueva política fiscal. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre la problemática de graduación de los estudiantes y propuesta de la Federación de Estudiantes. CU.CDO-95-024, CU.CDE.95-015, CU-339-95
3. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles jubilados. REF. CU-342-95
4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre representantes en la Comisión que elaborará los Lineamientos de Política Institucional 1996-2001. REF. CU-323-95
5. Informe de la Oficina Financiera, sobre Ingresos Institucionales 1990-1995. REF. CU-325-95
6. Nota de la Directora de la Escuela de Educación, sobre situación planteada por estudiantes del Centro Universitario de Santa Cruz que realizan la Investigación Dirigida. Notas del Encargado del Centro Universitario de Santa Cruz y de estudiantes del Centros Universitario de Nicoya sobre este asunto. REFS. CU-326, 327 y 328-95.
7. Acuerdo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la Ley de Pensiones del Magisterio. REF. CU-329-95
8. Nota de la ATUNED, ofreciendo colaboración en la elaboración del boletín "La UNED en marcha hacia el siglo XXI". REF. CU-338-95

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Modificación Interna 2-95. CU.CPC-95-005
2. Presupuesto de la Auditoría Interna. CU.CPC-95-006

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley Reguladora de las Universidades Privadas. CU.CDA-95-011.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

2. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión. CU.CDA-95-013

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota del Ministerio de Educación Pública

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nos ha preocupado la información que nos llegó del Ministerio de Educación Pública, sobre la cual tendremos una reunión el próximo martes con la Viceministra de Educación, referente al Programa de Formación de Educadores que se está haciendo como PROMECE.

Hay objeción de parte del Gobierno de pagar por grupos, como lo había convenido originalmente, y está insistiendo en que el pago sea por número de estudios. Lo más preocupante es que la Viceministra de Educación ha informado en la Comisión de Decanos, que el dinero del Proyecto MEP-BID-BIRD se agotó y que no será posible para el Gobierno completarlo, como estaba previsto hasta 1998.

En el caso de la UNED es un monto significativo, es cerca de \$70 millones anuales que se estaba recibiendo. Se les ha solicitado a algunas unidades en forma reiterada que señale cuáles son los nombramientos que corresponden a eso, porque al no tener ese financiamiento nos veríamos afectados significativamente, así como la Universidad de Costa Rica como la Universidad Nacional.

2. Visita del Defensor de los Habitantes a CONARE

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A CONARE llegó el defensor de los habitantes el que hizo una reflexión general sobre los cambios que se están llevando a cabo en el Estado Costarricense y la necesidad que ellos ven de participar en los diferentes foros y recibir el apoyo de las Universidades, con el objeto de que haya verdaderamente un Foro Nacional de reflexión sobre todas estas reformas, de tal manera que se pueda salvaguardar los derechos del pueblo y se pueda ver que las medidas no sean tipo económicas sino que se tome en cuenta el aspecto social.

En la próxima sesión de la Comisión de Enlace se está planeando analizar varios asuntos de financiamiento y de pagos.

3. Entrega del Proyecto de Cuatrimestralización

El SR. RECTOR hace entrega del "Resumen Ejecutivo Proyecto de Cuatrimestralización".



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este sería un proyecto que moriría hoy mismo si nosotros no tomamos una decisión, porque se van a necesitar fondos y solamente lo que tiene que ver con lo que la Editorial necesita para poder llegar a final de este año sería imposible.

El documento tendrá que ser analizado y los Vicerrectores han solicitado que una vez que los miembros del Consejo Universitario lo hayan analizado, se tenga una sesión conjunta para que el Vicerrector Académico junto con algunos de asesores les haga una exposición e intercambiar opiniones.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 31 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General UNE-UNED, en la que solicita una reunión con la Comisión de Reorganización Institucional y los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que expliquen a los funcionarios los propósitos y alcances del acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la creación de una Comisión de Reorganización Institucional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 31 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita explicación a los funcionarios, sobre los propósitos y alcances del acuerdo tomado en sesión 1161-95, Art. V, inciso 1), referente a los criterios que debe seguir la Comisión de Reorganización Institucional.

El Consejo Universitario ACUERDA reunirse con la Asamblea de Trabajadores, el lunes 11 de setiembre de 1995, a las 10:00 a.m., en el Paraninfo Daniel Oduber, con el fin de dar una explicación de las intenciones del acuerdo citado.
ACUERDO FIRME

2. Continuación del análisis del documento presentado por el Sr. Rector y dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre algunas disposiciones como lineamientos de una nueva



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

política fiscal. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sobre la problemática de graduación de los estudiantes y propuesta de la Federación de Estudiantes

Se continúa con el análisis del documento presentado por el Sr. Rector, sobre algunas disposiciones como lineamientos de una nueva política fiscal y se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 07-95, Art. III, sobre este asunto.

También se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 07-95, Art. III, inciso 2), sobre la problemática de graduación de los estudiantes y propuesta de la Federación de Estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Beltrán Lara quiere hacer una observación global sobre asunto.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero hacer mi observación antes del inicio de la continuación del análisis de este asunto, porque creo que puede influir sobre el análisis posterior, mientras que si hago la observación al final del documento podría quedar fuera de lugar.

Quisiera aprovechar la ocasión para solicitarles un poco más de reflexión sobre todo en el procedimiento que estamos siguiendo para el análisis del documento que nos presentó el Sr. Rector.

Como es sabido por todos nosotros, este documento aún cuando don Celedonio nos pidió confidencialidad en el trato del mismo y que he tratado de mantener al máximo, de alguna forma el documento es ampliamente conocido por la Comunidad Universitaria sino que del conocimiento de los rumores que se han suscitado en algunos casos, derivados de que posiblemente algunos conocen detalles o la totalidad del documento, pero esto ha generado una serie de comentarios y que en muchos casos me ha correspondido escuchar aseveraciones que no son correctas.

Lo cierto del caso es que ha propiciado un clima institucional que no es el más adecuado. Sabemos que en situaciones críticas y en donde la toma de decisiones afectada a grupos considerables de funcionarios de una institución, normalmente se produce estas situaciones.

Me preocupa el procedimiento que estamos siguiendo para el análisis de la situación y estoy preocupado en la línea que apuntaba doña María Eugenia el viernes pasado, en el sentido de que me parece asuntos tan trascendentales para la Universidad como los que estamos tratando y que deberían de merecer nuestro mayor cuidado aún cuando sabemos de la necesidad de tratarlos en forma acelerada, de darles un análisis en forma rápida del problema que tenemos contra el tiempo, en cuanto a que tenemos que preparar el presupuesto para el año que viene.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Me parece que no podríamos en una forma precipitada y unilateral, sin considerar sectores muy importantes de la población universitaria, venir a tomar una serie de decisiones que van a transformar el quehacer de la Institución.

Sé que a todos nos alienta el mejor deseo y que estamos pensando en lo mejor para la institución, en que si tenemos que hacer una serie de cambios y ajustes a nivel presupuestario y a nivel de la estructura misma de la Universidad, todo ello de alguna manera lo estamos propiciando pensando en proyectar la Universidad como una Institución vigorosa hacia el siglo XXI.

Me parece que si no tenemos cuidado y que si actuamos en una forma unidireccional, es peligroso que por tratar de curar al paciente más bien le agravemos la enfermedad.

Estoy recibiendo un informe del señor Auditor, en donde difiere en algunos puntos del documento en cuanto a cifras, creo que es un documento que requeriría un análisis serio. Difiere sustancialmente de la información que nos presentó el señor Rector.

Siento que este asunto requiere un análisis profundo y de una asesoría especializada que no siento que hayamos tenido totalmente como para llegar a tomar decisiones definitivas.

Encuentro saludable que se hagan propuestas y que pensemos en mejorar la eficiencia de la Universidad, pero mi preocupación deriva del procedimiento.

Creo que a veces nosotros aplicamos el adagio "casa de herrero cuchillo de palo". Hace unos días estuve leyendo dos tesis que dirijo en el Programa de Licenciatura en Docencia, y curiosamente en las dos tesis encontré preocupaciones y recomendaciones de los estudiantes que hicieron la investigación, de la importancia que tiene para una Institución mantener un adecuado clima institucional, mantener una adecuada relación entre los distintos componentes de la institución, llamase estudiante, profesores, administrativos, etc.

Me puse a pensar como de alguna manera inducimos a nuestros estudiantes por medio de los cursos, una serie de conocimientos y actitudes que a veces nosotros mismos no practicamos. Me parece que la forma en que hemos venido tratando este asunto, desde el punto de vista del procedimiento, no ha sido la más adecuada.

Recuerdo que cuando don Celedonio nos entregó la propuesta y tuvo que ausentarse de la sesión, continuamos bajo la presidencia de don Eugenio Rodríguez. Recuerdo que algunos de nosotros manifestamos que esta propuesta tenía que ser consultada, por lo menos a nivel de los Consejos de Vicerrectoría.

Sin embargo a lo largo de los días, la situación se ha venido polarizando y algunos compañeros han pensado que es mejor no hacer



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

consultadas y que es mejor llegar a decisiones en el seno de este Consejo Universitario, que solo pudieran reversarse por la vía de apelación y de mucha presión por parte de la Comunidad Universitaria.

Me parece que ese no es el mejor procedimiento para favorecer un clima constitucional adecuado en las circunstancias que estamos viviendo, tanto en el país como a nivel de la UNED.

Por esa razón he estado preocupado revisando toda la situación y he conversado con algunos compañeros, pensando en salidas alternas, buscando posibles opciones. Pienso que al margen de las cosas que nosotros podamos pensar y de lo bueno o malo de nuestros argumentos y decisiones, afuera hay una comunidad universitaria que nos va cobrar si no solicitamos la retroalimentación del caso para la toma de decisiones.

La Comunidad Universitaria nos va a reclamar que les consultamos y que hicimos todo lo contrario y que estamos siguiendo la línea que está siguiendo el Gobierno de la República, en cuanto a la toma de decisiones que de alguna manera, estamos tomando las decisiones primero y luego las comunicamos.

Quisiera proponerle al Plenario que revisáramos la situación de procedimiento. No tengo ningún inconveniente en que sigamos analizando cada punto, pero en cuanto a procedimiento, quisiera retomar aquella inquietud de algunos compañeros en el sentido de que de alguna manera tendría que haber alguna consulta a las bases de la Universidad y se habló que podría ser a través de las Vicerrectorías.

Se podría pensar en consultar a los grupos organizados, a las asociaciones y al Sindicato. Esta consulta no significaría que nosotros tengamos que acoger todas las sugerencias, pero que de alguna manera estamos actuando en forma transparente hacia la Comunidad Universitaria, que estamos informando de la gravedad de una situación y que estamos cumpliendo con lo que prometimos, con una gestión participativa de parte del Consejo Universitario hacia la Comunidad Universitaria, hacia los grupos que eventualmente se van a ver afectados por nuestras decisiones.

Pienso que debemos predicar con el ejemplo, que hace unos meses hablamos de procurar en lo posible una estabilidad laboral y de ser claros y participativos en la gestión que emprendiéramos en este, pienso que mal haríamos ahora ante esta crisis, en olvidarnos de estos argumentos y tomar una posición hacia el otro extremo.

Considero que las posiciones extremas han sido malas consejeras y no se trata de que gobernemos por plebiscito, pero que tomemos las decisiones en una forma totalmente inconsulta. Es cierto que las nueve cabezas estamos acá podemos pensar mucho, pero creo que afuera hay muchas otras que pueden pensar tanto o mejor que nosotros.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Creo que no nos vendría mal realizar ese proceso de consulta en tiempo perentorio que podríamos definir, pero que de alguna manera el análisis que hagamos tanto del documento que don Celedonio nos presentó como el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, que modifica sustancialmente e incluso se opone a algunas de las medidas propuestas por el señor Rector. Se podría derivar de ambos documentos otro documento que llamaría una propuesta hacia la Comunidad Universitaria de soluciones ante la situación que se nos presenta.

Esta propuesta podría acompañarse de una presentación de motivos más amplia para justificar ante la Comunidad Universitaria, cuál es el estado y la situación, porque si esta Universidad siempre ha finalizado sus periodos con superávit esta vez no es así.

Creo que lo se acuerde hoy en el Consejo debe ser a manera de propuesta hacia la Comunidad Universitaria y recogiéramos la retroalimentación correspondiente por medio de procedimientos que fijen, pero que de alguna manera se asegurara esa participación de la Universidad para que el clima institucional sea el mejor y que el Consejo Universitario pueda tomar las decisiones en una forma más democrática.

Mi propuesta es que meditemos sobre la gravedad de la situación, pienso que la actitud de doña Ma. Eugenia el viernes pasado no fue antojadiza.

El compañero Rafael nos mencionó que de cara hacia a los años que tenemos muchos en la Universidad y que conocemos muy bien la situación, podríamos tomar las decisiones de la forma más rápida y que no teníamos que darle más largas a este asunto.

Creo que eso no invalida la posición de doña Ma. Eugenia. Pienso que aunque ella no esté todos los días en la Universidad, creo que todo el tiempo que le ha dedicado al Consejo Universitario y toda la experiencia que ella acumulado en otras instituciones muy importantes del país, quizá la hace tener un panorama más claro que el que podemos algunos en circunstancia de presión.

Insto a que reflexionemos en el asunto de procedimiento y quiero adelantar a que en caso contrario lamentablemente tendría que tomar una actitud de abstenerme de votarlos, porque de cara a todo lo que ha venido sucediendo quiero tener mi conciencia muy tranquila en cuanto a la toma de decisiones aún cuando sé que las implicaciones que pueda traer pueden ser graves para la Universidad y el país.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La situación económica del país no es de mentiras y no sé puede esperar ni actuar por vía de las presiones. Creo que uno no debe alterarse porque haya presión.

Las medidas que la Universidad necesita no pueden esperar mucho tiempo, algunas se propusieron en noviembre del año pasado y hemos



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

durado mucho en tomarlas.

Tampoco se puede hacer juicios basados en la planilla de un mes determinado, porque un asunto es la planilla pagada y otro el Presupuesto.

Porque hay diferencias es que se ha podido hacer modificaciones internas en el pasado, pero no puede depender que va poder hacerle frente al año porque presupuestariamente haya diferencias con lo que gasta en planilla. Podría dar muchos ejemplos de situaciones difíciles para la Universidad y para su futuro.

Ayer les comenté a algunos compañeros que el Consejo Universitario se comprometió con que iban a ver Maestrías en la Universidad, ¿de dónde va a salir el fondo inicial para que la Universidad pueda comenzar a desarrollarlas?

Aunque las Maestrías sean autofinanciadas se requiere de un capital inicial para planificarla, para elaborar los materiales, a diferencia de una institución presencial que lo que hace es conseguir algunos profesores y así se inicia la educación. La educación a distancia requiere de una inversión inicial significativa para poder decirles a los estudiantes que empiecen una carrera.

Está el caso de la Carrera de Turismo que se envió a CONARE para que la estudien y cuesta cerca de \$100 millones, según los planteamientos de la unidad. Estamos pensando de dónde va a salir el dinero.

La situación económica es difícil. Se presupuestó el monto que el Gobierno debe darnos por concepto de la partida recalificada del MEP y no ha querido incluirla en el Presupuesto General de la República. En el área de extensión se presupuestaron \$127 millones y lo que nosotros tenemos de récord es que lleva \$17 millones generados. Estos problemas hay que resolverlos antes de que termine el año.

Pienso que una vez analizado el documento se podría ver la estrategia de cómo se va a implementar, cómo se va a conversar con los funcionarios para que conozca cuáles son las razones de estas medidas.

Si alguna persona tuviera una solución alternativa que nos diga de dónde se podría conseguir dinero, porque el problema es de pago. Cuando una persona me dice que voy a recibir dinero de esto, creo que esto son las soluciones que necesitamos.

Estamos llegando al 12% de inflación, el Gobierno está hablando de un aumento en el sector público, nos debe \$149 millones de lo anterior.

Para que nosotros pudiéramos concederle a los funcionarios un aumento salarial, el Gobierno tendría que darnos la recalificación del FEES pero ni siquiera ha pagado lo que nos debe del año pasado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Qué se puede predecir con absoluta certeza que eso se lo reconocieran a las universidades en el presupuesto del año entrante y que habría que reconocerlo inflando la cantidad mensual que nosotros tenemos.

La Universidad siempre ha tenido una situación de cierta olgura en lo que llamamos flujo de caja y que por primera vez este año lo va a tener, dadas las circunstancias que se están presentando.

En algunas ocasiones se ha negociado con el Gobierno y se ha podido pagar porque había flujo de caja, pero ahora se va a ir reduciendo al final del año.

Hay que recordar que se le ha pagado a todos los funcionarios un monto determinado y se hizo como un adelanto que el Gobierno nos hizo del FEES de diciembre, entonces cómo vamos a pagar el mes de diciembre, cuando eran ¢104 millones que nos adelantada del FEES pagadero hasta que entre los ¢149 millones, y por el momento no se ve muy fácil que ese monto sea aprobado y que entre este año a las Universidades.

ING. FERNANDO MOJICA: Avalo los comentarios que hizo el compañero Beltrán. En la sesión anterior plante la necesidad de que este documento fuera de consulta y sugerí que podría ser la Asamblea Representativa y me dijeron que no era lo más ideal.

En ese momento acepté y voté algunos puntos de la propuesta del señor Rector, otros no lo voté porque creo que son decisiones que quedan abiertas, como el caso de los funcionarios interinos, de las unidades que se deberían de suprimir, etc., y que en algunos casos creo que el Consejo Universitario está dejando esa decisión tan importante en otras manos.

El fin de semana hice un análisis sobre este asunto y tenía en mente una idea parecida a la externó el compañero Beltrán. Creo que no podemos hacer lo del avestruz de meter la cabeza y olvidarnos de la situación que está viviendo el país.

Estoy en una institución que fue modificada como fue el MAG inconsultamente y ha sido imposible levantar de las cenizas lo que está, el personal está completamente desmotivado, porque se estaba de acuerdo en algunas de las medidas que se tomaron. El hecho de hacerlo sin informar a las bases eso preocupa más en un país donde siempre el diálogo y la participación han sido la base primordial.

Quiero respaldar la posición del compañero Beltrán, de que antes de seguir adelante con el análisis del documento, informar a los Directores o a las personas que crea conveniente.

Creo que como hay que tomar decisiones también debemos tener informada a la Comunidad Universitaria para evitar situaciones críticas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Creo que si seguimos analizando punto por punto la propuesta del señor Rector como se hizo en la última sesión, considero que le vamos a hacer un mal a la Universidad.

Comparto lo expresado por don Celedonio, de que la situación presupuestaria es crítica, pero creo que con solo el hecho de informar eso no va a impedir que el Consejo Universitario y como me comprometí a tomar las decisiones para el mejor funcionamiento de la Universidad, habrá que tomarlas.

Creo que un tiempo más no va a ser desplome para la situación de la Universidad más que esto está en el Presupuesto 1996 y tomando en cuenta que nos acaban de entregar el documento de la cuatrimestralización. No sé si las medidas que don Celedonio nos entregó está contemplada la cuatrimestralización. Porque sino fue así se tendría que retomar esas medidas y hacerlas más drásticas para poder dar paso al Proyecto de Cuatrimestralización, que para mí es un avance en cuanto a las Universidades Públicas que entremos bajo este sistema, por lo cual va a agilizar todo el funcionamiento en la Universidad y nos va poner a tono con las universidades privadas que en este momento están llevando la batuta en cuanto a la rapidez con que los estudiantes transitan para obtener un título.

Algunos padres de familia están tomando la decisión que prefieren endeudarse porque el hijo se gradúa en un periodo de 4 años a que permanezcan de 8 a 9 años en las universidades públicas.

Por lo cual quiero aunarme a las palabras del compañero Beltrán y que veamos cuál es la mejor manera para comunicarle a la Comunidad Universitaria antes de seguir adelante.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Este fin de semana estuve muy preocupada con este asunto, porque no dudo que muchas de las medidas sean las acertadas y que la situación de la Universidad es muy delicada.

Sin embargo como ha expresado el compañero Beltrán y agradezco mucho lo que dijo en consideración a la poca experiencia que uno pueda tener en estos asuntos, lo que más me preocupa es la metodología que se está siguiendo.

Quiero aprovechar para decirle a don Rafael Angel que dijo que solo los miembros internos conocen la Universidad. He permanecido en la Universidad cerca de 7 años, sino conozco al debido los mecanismos internos si conozco a las personas, porque a mí las personas me importan mucho.

Tengo que pensar mi decisión sobre este asunto, porque el conjunto de personas de la UNED las estimo, las conozco y se como trabajan y afortunadamente el miembro externo no tiene partidismo de estar de uno u otro sector, sino que mira a las personas como son.

El punto que me sorprendió en la sesión pasada fue que se habló de



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

que se iba a conocer el documento pero no tomar decisiones. Ya que se habló que debería ser una más participativa, de que hubiera una reunión con Jefes y Directores.

Creo que el asunto de la participación es lo se le critica al Gobierno, es la falta de acudir al régimen democrático de participación, de tomar más en cuenta el criterio de los funcionarios, lo que perjudica las decisiones, porque la gente es susceptible a entender si hay razones que pende sobre esta Universidad y que tal vez el señor Rector conozca y nosotros no.

Creo que esto debe ser comunicado, cada persona debe percibirse de la gravedad de la situación y poder comprender un conjunto de medidas que sean lanzadas de un momento a otro en una forma direccional y vertical, y que nunca he participado de este tipo de procedimientos.

De manera que insisto en el procedimiento, hoy tenemos un documento del señor Auditor que nos da otros elementos de juicio, preferí abstenerme en todas antes que ir antojadizamente a aprobar unas y otras no, especialmente por el asunto de considero que estamos fallando en el procedimiento.

Creo que tenemos tiempo para enmendar y quiero manifestar que me acojo a las palabras mencionadas por los compañeros Beltrán Lara y Fernando Mojica.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Respeto mucho las opiniones que han vertido los tres compañeros que antecederon a la palabra, algunas las comparto otras no.

Me preocupa que cambiemos de posición en tres días. Cuando hace ocho días se planteó la necesidad, no solo por parte del compañero Beltrán sino de este servidor, de que este asunto se llevara a la Comunidad Universitaria, esto no fue aprobado por ustedes.

Se planteó que este asunto se analizara en los Consejos de Vicerrectoría y se dijo que no.

Tiempo después se quiere que este documento se conozca en la Comunidad Universitaria. Estuve de acuerdo que este asunto se discutiera en la Comunidad, nadie aprobó esto.

Esto es preocupante que no seamos consistentes con nuestra manera de pensar, se que solo los ríos no se devuelven y algunas veces nos hacen echar atrás, pero toda toma de decisiones es muy difícil, crea incertidumbres. En Administración se dice que la toma de decisión es una incertidumbre constante y total, puede que la mayoría sean buenas y algunas nos hagan rectificar y conocer los errores en que hemos incurrido.

Del lunes a esta fecha me encontrado con una serie de funcionarios que me dicen, que si nosotros no tomamos decisiones nos van a



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

castigar, otros dicen que si tomamos decisiones se las vamos a cobrar.

La comunidad interna es cerca de 1.050 funcionarios, cuántos de esos funcionarios nos han dicho que las decisiones son malas. Doña María Eugenia dice que conoce a los funcionarios, nosotros también los conocemos y los vivimos todos los días, entre esos funcionarios hay excelentes, menos excelentes y malos, esto es natural en toda organización social de Costa Rica y en cualquier parte del mundo.

Que el clima organizacional que se mantiene en la Universidad está dando qué hablar y que hay incertidumbre. En este momento donde no hay incertidumbre, en qué hogar costarricense no hay incertidumbre, adónde hemos dicho que se va a despedir personas.

No encuentro en ninguna de las disposiciones que diga que se está solicitando la movilidad laboral forzosa.

Ayer en la tarde varios funcionarios me comentaron que aplicáramos la movilidad laboral porque se querían ir. Se sacó una lista y hay 60 funcionarios que se quieren ir de la Universidad.

Unos compañeros se preocupan por lo que están interinos, quién dice que a los interinos les hemos dado expectativas que van a seguir en la Universidad. Muchas personas tienen un tiempo completo en una otra institución y un 1/4 de tiempo en la Universidad.

Creo que no podemos seguir así. La toma de decisiones es muy difícil, o es que esta Universidad tiene que seguir siendo una institución de beneficencia social.

Don Fernando Brenes me dijo que tomáramos decisiones porque es lo que hace falta, no es posible que sigamos en esta Universidad donde unos trabajan y otros no. Me dijo que él dirigía tres tesis, da cursos, que el tiempo no le alcanza pero nunca ha solicitado un Asistente. Me mencionó de funcionarios que tienen un programa con dos cursos, tienen un Asistente.

Con todo respeto solicito que hay que tomar decisiones muy serias y cuando llegamos a este Consejo Universitario lo sabíamos, nadie de nosotros prometió estabilidad moral. Prometimos un programa y fue acogido por todos. Si hay puntos muy difíciles los reconsideremos.

Ayer le propusimos al señor Rector que estos acuerdos no se tomarán en firme y que terminado hoy el análisis del documento, a más tardar el lunes estuviera convocando a los Vicerrectores, Directores, Jefes de Oficina y se les entregara como un planteamiento del Consejo Universitario, para que en un corto plazo lo analice las diferentes oficinas y nos entreguen las observaciones pertinentes. Esa idea la planteé hace días y no se acogió.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Propongo que se termine de analizar el documento y que a partir del lunes el señor Rector esté convocando a la Comunidad Universitaria, entendida como Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina, porque son responsables de reunir a cada unidad. Que cada Jefe de Oficina converse con sus subalternos y hagan las observaciones.

Solicito que se someta a votación, que se discuta el documento y el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, y luego que se haga llegar a la Comunidad Universitaria a través de una reunión la posición del Consejo Universitario, para que reviertan al Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Hace varios años en Costa Rica se viene hablando de reforma del Estado. Aunque muchas veces esto encierra conceptos que tiene poco que ver con la reforma del Estado, hay algo muy cierto dentro de esto, es que se trata de que el Estado sea más eficiente, que funcione mejor en una forma más racional. El Estado comprende a las Universidades Estatales.

Las universidades de Costa Rica con autónomas, pero forman parte del Estado, tienen el régimen de autonomía más amplio que pueda concebirse al punto de que la Constitución Política, les da la atribución de darse su propia lengua que es el Estatuto Orgánico. Que yo sepa esto no existe en ninguna parte. Esto es lo constitucional y legal.

Se que en casos de crisis económica o política, lo constitucional y lo legal se olvida por causa de las circunstancias. Por ejemplo, hace décadas la autonomía era un dogma en todas las universidades de América Latina, no era un principio importante, que se llevó al extremo de la extraterritorialidad.

En Centroamérica las universidades se llaman autónomas y en Guatemala hay un día en que se celebra la autonomía, sin embargo el régimen legal de ese país es una ley que da la Asamblea Legislativa y cualquier reforma importante que las universidades quieran hacer debe hacerse por medio de una reforma a la Ley que aprueba la Asamblea Legislativa. Ese no es el caso nuestro.

Si las Universidades Estatales de Costa Rica, están mal en algún aspecto es culpa de esas universidades porque tienen una potestad absoluta para hacer de su régimen interno lo que ellas quieran hacer, salvo problemas de carácter financiero.

Señalé que en Colombia, Venezuela y toda suramérica, la autonomía era un dogma y que llegaba al punto de la extraterritorialidad, es decir la fuerza pública no podía entrar a las universidades. Las universidades de Colombia y Venezuela, hicieron un refugio de carácter político en el que grupo de guerrilleros y terroristas, se refugiaban después de cometer sus actos de violencia y la policía no podía hacer nada. Hasta que una vez que el Presidente Gerald Restrepo a la Universidad Nacional de Colombia, se atentó en el recinto universitario contra la vida del señor Presidente, ahí se



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

acabó el dogma de la extraterritorialidad. Desde luego la autonomía universitaria no podía llegar a esos extremos.

He apoyado los esfuerzos del señor Rector para racionalizar los gastos en la Universidad, consciente que hay una grave crisis económica en el país y en la Universidad. No es algo que se ha inventado por razones de propaganda.

Por eso he votado favorablemente y he apoyado los puntos que hasta el momento hemos venido discutiendo.

No me preocupa la presión interna. No es cierto que se tocara la puerta del Consejo Universitario, para aprobar el acuerdo del bono escolar sino que se hizo un escándalo inconcebible que nos permitía conversar ni saber de qué estábamos hablando.

A pesar de ese escándalo voté en contra de ese acuerdo. No me preocupa la presión, en mi vida de funcionario público presiones mayores y ninguna me ha asustado, esta tampoco me asusta.

Sin embargo creo que no debemos actuar precipitadamente, aunque si con celeridad, considerando la grave crisis económica interna de la Universidad y del país.

Por eso estaría de acuerdo en que se otorgue un plazo perentorio para consultar a la Comunidad Universitaria, en la forma que el Consejo Universitario estime conveniente. El Consejo Universitario fijará el plazo y a través de qué mecanismos puede consultarse la opinión de los funcionarios.

Me preocupa tomar una decisión, y estaba de acuerdo en que se tomara porque el señor Rector manifestó que era conveniente llegar a la Comunidad Universitaria con una propuesta concreta.

Pienso que nada perdemos si otorgamos un plazo corto para escuchar la opinión de la Comunidad Universitaria sobre este asunto.

LIC. JOAQUIN CALVO: Quisiera manifestar algunos aspectos en cuanto a los que ya se han dicho, que considero son múltiples y variados y que revela que hay un punto de por medio, cual es el someter esta propuesta a consideración de una mayoría más amplia.

Uno no puede estar en contra de que esto se someta a consideración de una amplia mayoría. En la universidad existen diversos grupos de personas pero también existen diversos grupos de funcionarios y clases de responsabilidades.

Me preocupa no solo el hecho de que estemos a la vez preocupados porque este documento se lleve a consulta. Me preocupa el hecho de que la toma de decisiones se esté personalizando, que ninguno de los aspectos, que no son todos lesivos para la Comunidad, no se vayan a ejecutar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

La dinámica de la UNED en el pasado así lo ha manifestado e insisto, no es que esté totalmente o me esté pronunciado a favor de todo lo que en este momento se está dando, porque estamos en una etapa de consideración global.

Tengo claro que de aquí en adelante no aceptaría ninguna sola medida de las que faltan, ni de las que se han aprobado en principio. La dinámica de seguir construyendo edificios a costa del bolsillo del trabajador se va a seguir implementando. Sin embargo se han construido edificios y no señalo responsables, todos somos responsables, se han hecho inversiones que en este momento representan millones para la Institución y nadie ha pedido cuentas de esas inversiones.

Hay un equipo de cocina en el Paraninfo que se está oxidando y lleva años de estarse desaprovechando.

Quisiera ver dónde está la Comunidad Universitaria, dónde están esas personas que ahora se están manifestando para decir que eso no representó un gasto innecesario. Quiero ver informes que donde se le solicitan cuentas desde el señor Rector hasta todo el resto de las personas que tomaron la decisión diciéndoles que eso es dinero que se desaprovechó.

Quiero saber por qué en este momento si la Editorial desde hace cinco años se vio que ya no es funcional para la producción del material, pudiendo colocar en mercados centroamericanos la producción de nuestra Editorial y que la toma de decisiones se postergó, se compró una máquina rotativa que está sin uso, qué representó una inversión y un gasto para la Universidad. Quisiera quiénes fueron los responsables, ese dinero ha salido del bolsillo de los trabajadores.

Quizá porque he venido reuniendo con el grueso de los trabajadores, explicando que este asunto no va a representar ningún tipo de remoción a título de que se van a quedar de la noche a la mañana sin trabajo. Las personas están entendiendo lo que quiere entender, las personas están defendiendo puestos individuales. Esa ha sido una dinámica de años en esta Universidad.

Hoy me comentaron varios funcionarios. No tomen las decisiones que tienen que tomar, dejen el documento hasta donde está y dejemos morir como nosotros queremos. Dejemos que cierren la Universidad como nosotros queremos, de aquí en adelante no nos dejen padecer agonías innecesarias, nosotros queremos que si la Universidad se debe cerrar se cierre como estamos.

Creo que eso es una actitud, además de fatalista podría ser juzgada de irresponsable, pero hay mucho funcionario no quiere que se le toque.

Entonces dejémonos de discusiones innecesarias al seno de este órgano. Cada vez me quedo asustado cuando reviso Reglamentos como



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

el del Subsistema de Administración Académica y veo lo que está dejando de hacer una Oficina como la Control de Calidad Académica y nunca la llama a cuentas.

Hace unos días se discutió sobre la compra o no de material didáctico no producido en la Universidad, o sea los libros comprados en el mercado. Hubo una discusión en el Consejo de Docencia ampliado, pero los argumentos esgrimidos no señalan los procesos que deben seguirse para lo que son los rediseños de material, la producción del material, etc. Se defienden que los textos comprados fuera son muchos mejores, nadie niega a nivel académico que una Biología de Billet puede ser mucho mejor que un texto producido en Costa Rica por un biólogo nacional.

El problema de fondo es que se supone que nosotros estamos manejando un expertiz como conocedores de una realidad a distancia y no somos capaces de plasmar una serie de textos y dárselos a un estudiante, que como estudiante de la UNED, sin negar capacidades que puedan tener nuestros estudiantes, el manejo de Billet les resulta difícil de asimilar, no porque Billet no pueda ser de domino del estudiante sino por el tiempo y los compromisos que tiene nuestros estudiantes y el poco tiempo que tienen muchas veces para llevar a cabo con rigor el trabajo académico.

Pero en las discusiones que se están dando a lo interno de la Universidad nadie está pensando en los estudiantes. Entonces se presenta una propuesta de revisar los trabajos finales de graduación y qué se manejando, que ya se eliminaron las tesis. Con este tipo de razonamiento no vamos poder progresar.

El día en que se quiera cometer una injusticia contra un trabajador seré el primero en defender a ese trabajador y a esos derechos adquiridos, pero creo que hasta el momento no se está violentando ningún derecho de ningún trabajador de esta Universidad.

Me comprometí con la Comunidad Universitaria y he venido dialogando con ésta, no le he negado la espalda a la Comunidad pero quisiera saber qué hizo la persona que estuvo anterior como representante de la Comunidad Universitaria en este Consejo Universitario y que no fue capaz de ir a dialogar con los trabajadores y explicarles muchas cosas, que anteriormente estando fuera hicimos múltiples propuestas ante el Consejo Universitario anterior y no fuimos escuchados, si es que se trata de decir que las cosas sean más participativas.

Van en alzada agotamientos de vía administrativa, de aspectos planteadas por el Sindicato ante la Oficina de Recursos Humanos y ante el Consejo Universitario, para que se considerarán situaciones específicas de trabajadores y todavía siguen sin ser resueltas porque nunca se le quiso dar participación y apertura democrática a una gran cantidad de trabajadores.

Si quienes están en este momento pidiendo y la participación



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

democrática es el grupo de personas mejor pagadas de la Universidad. No son los 10 mejores salarios los que en este momento están dando cuentas de que lo que están haciendo con su salario. Soy consciente de que la Universidad hay funcionarios que están mal ubicados y que esas personas podrían ser muy eficientes en otro tipo de trabajo. Pero por qué si anteriormente en este Consejo Universitario se conoció quienes fueron esas personas, por qué se les nombró con cargo de una jefatura, que en este momento es improductiva y que lo que estaban haciendo anteriormente era productivo, pero era para hacerle un reconocimiento a una persona o un amigo.

No tengo ningún problema en ser flexible para que esto se lleve a consulta. Me hubiera gustado haber recibido una serie de documentos que estoy recibiendo ahora, con opciones anteriormente. Pero tenemos que llegar a tomar una decisión.

El problema no es llevar este documento a consulta de la Comunidad Universitaria. Hay notas que vienen del Sindicato en la que le solicitan al Consejo Universitario que esté presente en la Asamblea de Trabajadores. Se cuáles son los trabajadores que van a llegar, son los trabajadores del CIDEED que en este momento el Reglamento les pide que se hagan estudios de mercado y no se están haciendo. Son funcionarios de oficinas que en este momento temen que les cierre, pero están solicitando prórrogas durante cinco años, no sólo para rendir un informe sino para presentar un Plan de Trabajo, no estoy hablando de los choferes.

Siempre en esta Universidad el hilo se revienta por lo más delgado, entonces es muy fácil poner en evidencia a los choferes y decir que ellos se están comiendo la partida de horas extras y los funcionarios de la Dirección de Extensión que proyectaron una suma aproximada de ingresos por \$80 millones y no han generado ni \$20 millones, quién los está llamando a cuentas.

¿Sabemos cuánto personal hay ocioso en la Dirección de Extensión?, es esta una realidad o no. Sabiendo que la Universidad los programas de extensión se hicieron para venta de servicios, esto no es acción social como se concibe en la Universidad de Costa Rica.

Leo el Plan Operativo de la Dirección de Docencia y analizo lo que está planteado. Supuestamente nos deberían estar retroalimentando en este momento con los programas de apertura de Maestrías, con los programas de cierre de carreras, con evaluación de carreras, junto con CONCAL evaluando, ¿sé está haciendo esa evaluación?

Si nosotros quisiéramos ser democráticos en esta Universidad, ampliemos la cobertura del régimen de Dedicación Exclusiva, porque los administrativos que muchas veces vienen a trabajar en la Universidad y se quedan trabajando horas extras, no cobran. Cuando hay que confeccionar planillas y cheques adicionales, no cobran horas extras pero tampoco tienen dedicación exclusiva. Si somos democráticos ampliemos la cobertura.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Entonces no me digan porque la dedicación exclusiva está reglamentada, ésta es democrática. Se ha dicho que es una regalía, entonces en la Universidad no le podemos pedirle cuenta a un funcionario.

No son los trabajadores de base los que se están beneficiando de la regalía de dedicación exclusiva. Alguien se ha puesto a analizar con el Presupuesto, el número de pasos que personas recién llegadas a la Universidad tienen.

Estas personas tienen muchos pasos al ingresar porque tuvieron muy buenos padrinos.

Don Luis Paulino Vargas me dijo que este es el Consejo Universitario menos participativo que ha tenido la historia de esta Universidad. Cuantas veces a título personal pedí audiencias para hacer propuestas concretas desde el Sindicato y nunca me recibieron.

Todavía está el asunto de una letra bancaria que no se sabe el destino, no hay ningún pronunciamiento.

Si ese funcionario me quiso decir es que sigamos en esto, estoy en la mejor disposición de no seguir aprobando nada teniendo en cuenta que a futuro no me haré responsable, no importa que en dos años cierren esta Universidad, pero que se nos deje morir en nuestra salsa. Si esto es lo queremos, no me quiero hacer responsable ante los trabajadores ni ante la Comunidad Universitaria, de lo que esta Universidad pueda padecer a futuro.

Considero que lo que se está solicitando no es tanta exigencia. Si es poner hacer a los funcionarios cosas que están amparadas a un Reglamento pero invocamos una reglamentación para un aspecto pero ni invocamos los reglamentos para otro aspecto.

Posiblemente las medidas sean muchas, drásticas y rápidas, pero hay que valorarlas. Hay valorarlas escuchando planteamientos de las personas.

En esta Universidad no hay nada secreto. Hubiera querido al igual que lo hace los Sindicatos europeos, haber recibido una serie de propuestas del sector sindical para haberlas analizado y haber tenido un enfrentamiento de ideas. Abramos los Consejos de Escuela, pero que de ahí se generen propuestas.

Quisiera tener un planteamiento serio, no una carta de los exconsejales, sino que presenten propuestas sobre los que ellos ya conocen. Ellos ya tuvieron la experiencia y me gustaría tener una retroalimentación de los ex-consejales en lugar de andar defendiendo sus puestos.

Nos han tildado de guerrilleros, pero más guerrillero es una persona que trabaja en otra dependencia y viene a criticar y luego regresa al puesto de asesoría pagado por la UNED. ¿Alguien se ha cuestionado



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

eso? ¿Cuántos funcionarios están fuera trabajando en otras dependencias del estado con salarios de la UNED? y estos funcionarios deben tener un recargo que se les paga afuera.

Quiero dejar muy clara mi posición en el Consejo Universitario, porque si hay alguna persona a quien en algo le van a reclamar por haber sido sindicalista y por ser representante de la Comunidad Universitaria, es precisamente a mí.

Quisiera saber adónde va ir el dinero que nosotros en este momento estamos tratando de ajustar fiscalmente. Si ese dinero va ir o se va a emplear a seguir en esta Universidad con síndrome del faraón me opongo rotundamente a los cambios.

El síndrome del faraón es producto de una sola persona o producto de un cuerpo colegiado, que tomó la decisión de seguir construyendo. Fui uno de los primeros que me opuse a la construcción del Paraninfo porque lo que pedí en esa oportunidad fue que quería saber qué iba a suceder y cómo se iba a emplear el Paraninfo. Hoy critico el material en desuso que hay, como lo hice en esa oportunidad. En esa oportunidad, a pesar de que los mismos miembros internos del Consejo Universitario estuvieron en contra, aún así todo lo aprobaron.

No quiero jugar con esa doble moral y voy a tomar las decisiones que sean necesarias para esta Universidad. Sé que me voy a equivocar, soy consciente y plenamente de eso. Lo que tengo como norte bien definido es el bien de la Universidad y que trabajo en dos universidades, no estoy acogido a la Dedicación Exclusiva, no creo en la Dedicación Exclusiva, es mi forma de pensar.

Considero que tener un 1/4 de tiempo en otra universidad y estarse enriqueciendo de este quehacer académico es mucho más ventajoso y provechoso para la Universidad, pero alguien podría decir que soy un romántico.

Defiendo a la universidad pública, no voy a renunciar a esa defensa y por eso creo que la toma de decisiones de una universidad como la UNED, debe defenderse muy claramente, con principios y valentía.

Compañeros nos vamos a equivocar, pero no tengamos temor a la equivocación en un momento en que no vamos a despedir personas pero tenemos que tomar las decisiones que sean necesarias.

Tengo muy claro por donde voy, no voy a permitir que se construyan más edificaciones con un sacrificio que están haciendo los trabajadores. Las bases, que son siempre las más golpeadas, son las que están dispuestas a iniciar este sacrificio en conjunto con los que queramos.

No son los diez mejores salarios de esta Universidad los que están dispuestos a hacer ese sacrificio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Estoy tratando que mi posición sea muy clara y tengo plena conciencia de que las instancias existen para que esto sea discutido y analizado.

Si la Comunidad Universitaria decide que estas medidas no se toman no se hacen. Hubiera querido que por lo que tanto se luchó que fue la apertura del voto universal en algún momento nos hubieran escuchado y no haber tenido que haber robado cable e interferir las sesiones para ver qué era lo que estaba sucediendo en las sesiones.

El problema no es tratar de democratizar esta Universidad diciendo que esto es lo que hay que bajar. La democracia real y participativa en la Universidad apenas comienza, todavía no se ha dado, pero esta democracia empieza con los Directores y Jefes de Oficina hasta las bases.

Quiero dejar esta posición muy clara, porque como aquí se teje tanta cosa que quede constando en actas mi posición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer la siguiente aclaración. En el pasillo hay algunos funcionarios que han venido para que el Consejo Universitario les dé una respuesta a una nota enviada por el Sindicato. Lo que quieren es que una delegación del Consejo les explique los alcances del acuerdo tomado por el Plenario el 23 de agosto de 1995 que tiene que ver con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre la creación de la Comisión de Reorganización Institucional y en donde se señala una serie de criterios que deben analizarse.

También solicitan que se fije la fecha para la realización de la Asamblea Representativa.

Creo que se les podría decir cuando nos podríamos reunir con la Asamblea de Trabajadores y explicarles cuál es la intención de este acuerdo. La intención es que se haga una serie de estudios sobre diferentes aspectos de la Universidad que viene incorporado dentro de estos como uno de ellos y hay que determinar cuál es el camino para hacerlo.

Quiero proponer que se le dé una respuesta, de que tengamos una reunión pública con la Asamblea de Trabajadores.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este documento es público, fue leído por la Asamblea de Trabajadores. Fui a la Asamblea de Trabajadores y les expliqué los alcances de este documento.

No podemos decirles a qué vamos a llegar porque hay una Comisión de Reorganización Institucional que está haciendo un estudio con fundamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No le veo problema que nosotros tengamos una reunión y les explicarles la situación. Les podría decir que en este



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

momento yo tengo dudas de cuál es el papel de las cátedras y lo que se quiere es que se analice y se presente diferentes alternativas y luego se tomará la resolución que mejor le convenga a la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tengo la impresión que las personas que van a las de Asambleas de Trabajadores salen más confundidos y como que la información se les amplía y no sé con que intención.

Creo que se podría realizar una Asamblea de Trabajadores o invitar a los líderes de las organizaciones de la Universidad. Se podría seguir la línea de llevar este asunto a los Consejos de Vicerrectoría y explicarles qué es lo que se pretende y que a su vez solicitar a los Jefes y Directores que se reúnan a su personal y les aclare la situación.

No todos los trabajadores asisten a las Asambleas. Hay que buscar un espacio por dependencia para aclarar este asunto. No tengo ningún inconveniente en reunirme con los funcionarios y dialogar y aclarar.

Les comenté a miembros de la Asociación de Profesionales que lo que queremos es escuchar propuestas de las Asociaciones, de los Consejos de Dirección. En el documento se indica que se va a analizar la estructura organizativa y funcional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Esto no significa es que la Dirección se va a reestructurar en una forma negativa.

Aclaré que hay dependencias que requieren de una estructura más funcional y su accionar.

Creo que se podría buscar mecanismos para que todos los funcionarios de la Universidad estén enterados de la situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos analizando cuál es el camino a seguir sobre esta propuesta. Algunos miembros del Consejo Universitario han propuesto que se le consulte a la Comunidad Universitaria.

Estoy de acuerdo en que se pueda analizar con la Comunidad Universitaria, solo le pido al Consejo Universitario que defina qué se les va ha consultar como voluntad de este Consejo. Si nosotros nos vamos a reunir con la Comunidad y un miembro del Consejo dice que no estoy de acuerdo con determinado aspecto.

Si hay mejores alternativas el Consejo Universitario está dispuesto a cambiar.

El Consejo Universitario tiene una obligación de definir qué es lo que quiere consultar a la Comunidad Universitaria, no sólo que se envíe el documento para que luego digan que no están de acuerdo.

Creo que para que la Comunidad Universitaria entienda que se necesitan cambios hay que señalarle cuáles cambios considera se deben



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la propuesta está mal redactada porque no existe tesis como requisito de graduación a nivel de CONARE. Lo que existe es un trabajo final y que cada Universidad lo defina.

Normalmente las Universidades tienen varias opciones, tesis, proyecto, seminario de tesis. Lo que se quiere es que se amplíen la práctica única que la Universidad tiene de tesis.

Da lectura a las notas FEC-959143 de la Federación de Estudiantes y D.D. 596 del 28 de agosto de 1995 suscrita por la Dirección de Docencia., sobre los trabajos finales de graduación.

* * *

Quiero aclarar que CONARE pide 120 créditos para un bachillerato y no la realización de una tesis.

Me gustaría que se sustentara lo que indica la nota de la Dirección de Docencia cuando señala "...perjuicio profesional" porque no conozco ni los méritos ni los deméritos del asunto para que se

pueda hacer un juicio a priori de que le causaría un perjuicio profesional en su formación académica.

Se le solicitó criterio a la Vicerrectoría Académica sobre este asunto. Da lectura a dicho criterio.

Quiero aclarar que OPES no tiene nada que ver con la aprobación de los requisitos de graduación. Dentro del planteamiento que hacen para expandir el trabajo final de graduación, está la Tesis, Proyecto, Práctica o Seminario). Esto está en casi todas las Universidades, una Práctica o Seminario lo puede satisfacer.

La opción que plantea el Vicerrector Académico es: Tesis, Proyecto, Práctica, Seminario, 12 créditos adicionales, 4 trabajos escritos o examen de grado.

La propuesta es amplia y debe entenderse en forma discreta y no acumulada, de que no se trata que todas estos aspectos van en forma conjunta sino por separado.

Sobre este asunto los estudiantes me han hecho saber que la opción No. 5 de aprobar adicionalmente un total de 12 créditos que eso es



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

hacer y que puede haber apertura para cambiar algunos es otra cosa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Presenté una moción de que el documento se continuara discutiendo y el documento final se remita a los Consejos de Vicerrectoría y de Dirección. Sugiero que se someta a votación esta propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con gusto someto a votación la propuesta, pero en la sesión anterior se voto que este documento se analizara punto por punto. Creo que el Consejo Universitario debe analizarlo de esa forma y al final votarlo en firme o no.

Creo que ha sido importante las diferentes observaciones que se han hecho en el Consejo Universitario y hay muchos caminos que un vez analizado el documento en su totalidad se podría definir cómo se va a proceder.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien que el documento que deberíamos en algún momento elevar a consulta, sea consulta del análisis de la propuesta de don Celedonio más la propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en donde participamos seis de los nueve miembros del Consejo.

Siento que lo que llevemos a la Asamblea Universitaria sea una propuesta de este Consejo, que continuemos con el análisis del documento pero que al final salga una propuesta y no un documento definitivo.

Creo que es conveniente que se especifique que es una propuesta y no un documento definitivo. Se podría hacer vía Consejos de Vicerrectoría, que hagan las sugerencias correspondientes sin que esto elimine la posibilidad que pudiera haber una reunión con todos los Jefes y Directores para justificar el asunto. Creo que nosotros deberíamos de recibir los informes vía Vicerrectoría, tener al final tres grandes documentos para que ninguna oficina se dispare por su lado y que esto vea entorpecer la labor del Consejo Universitario.

* * *

- PROPUESTA: j. Se suspende la tesis como requisito de graduación. El estudiante podrá optar entre tesis o seis créditos adicionales.
- DICTAMEN: j. Se sugiere que este punto sea analizado el próximo viernes 1 de setiembre, a la luz de la propuesta que elaboró la Comisión de Desarrollo Estudiantil.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la propuesta está mal redactada porque no existe tesis como requisito de graduación a nivel de CONARE. Lo que existe es un trabajo final y que cada Universidad lo defina.

Normalmente las Universidades tienen varias opciones, tesis, proyecto, seminario de tesis. Lo que se quiere es que se amplíen la práctica única que la Universidad tiene de tesis.

* * *

Da lectura a las notas FEC-959143 de la Federación de Estudiantes y D.D. 596 del 28 de agosto de 1995 suscrita por la Dirección de Docencia., sobre los trabajos finales de graduación.

* * *

Quiero aclarar que CONARE pide 120 créditos para un bachillerato y no la realización de una tesis.

Me gustaría que se sustentara lo que indica la nota de la Dirección de Docencia cuando señala ".perjuicio profesional" porque no conozco ni los méritos ni los deméritos del asunto para que se pueda hacer un juicio a priori de que le causaría un perjuicio profesional en su formación académica.

Se le solicitó criterio a la Vicerrectoría Académica sobre este asunto. Da lectura a dicho criterio.

Quiero aclarar que OPES no tiene nada que ver con la aprobación de los requisitos de graduación. Dentro del planteamiento que hacen para expandir el trabajo final de graduación, está la Tesis, Proyecto, Práctica o Seminario). Esto está en casi todas las Universidades, una Práctica o Seminario lo puede satisfacer.

La opción que plantea el Vicerrector Académico es: Tesis, Proyecto, Práctica, Seminario, 12 créditos adicionales, 4 trabajos escritos o examen de grado.

La propuesta es amplia y debe entenderse en forma discreta y no acumulada, de que no se trata que todas estos aspectos van en forma conjunta sino por separado.

Sobre este asunto los estudiantes me han hecho saber que la opción No. 5 de aprobar adicionalmente un total de 12 créditos que eso es exagerado. En la propuesta original se había indicado que fueran 6 créditos adicionales, escogidos y señalados en vez de 12 que serían demasiado.

En las universidades norteamericanas donde este sistema se utiliza, se utiliza el sistema de 6 créditos y no de 12.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Comisión de Desarrollo Estudiantil analizó la problemática que plantearon los estudiantes, sin embargo consideramos que no era un análisis exhaustivo como amerita una toma de decisión de tanta trascendencia como es este tema.

Le da lectura a los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre la problemática que plantean los estudiantes para graduarse.

La Comisión de Desarrollo Estudiantil considera que el Consejo Universitario debe solicitar a la Vicerrectoría Académica, es analizar más profundamente este asunto, ya que la Comisión no tenía la información tan accesible, llegar a un análisis más profundo de esta situación, ver qué es lo que está pasando con las graduaciones los estudiantes y llegar a una solución, hacer más ágil las tesis. A esto se le une la necesidad de solicitar a personal especializado de la Universidad que se haga cargo de los Trabajos Finales de Graduación.

Lo que se quiere es que se le solicite a la Vicerrectoría Académica un análisis global para efectos de recibir un planteamiento de toda la Vicerrectoría Académica porque me parece que este asunto es de fondo y va a perjudicar o beneficiar al estudiante. Les comenté a los estudiantes que el graduarse es un asunto que lleva para siempre. Lo que se quiere es que sea un asunto que sea muy pensada y que la decisión sea muy apegada a la excelencia académica que siempre hemos solicitado para nuestros estudiantes.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Creo que debemos recordar cual fue el espíritu de la propuesta de don Celedonio.

En realidad nosotros seguimos reiterando, así quedó demostrado con la visita a la Comisión tanto de la señora Xinia Zeledón como de funcionarios del CIDED, que están haciendo una investigación qué hay un problema.

Aunque el señor Rodrigo Barrantes diga que no hay presa, es una realidad que hay una serie de estudiantes que no se han podido graduar por una serie de inconvenientes que se le presentan.

Este fue el espíritu que llevó a esta propuesta. Entonces partiendo de eso creemos que se vino a conjuntar el asunto con la propuesta que el Consejo Universitario aprobó que fue de rebajar los créditos.

Esta propuesta trajo una fuerte reacción sobre todo en los Encargados de Programa que en ningún momento estuvieron de acuerdo y hasta cierto punto ellos no lo esperaban y como todo cambio hay resistencia.

Nosotros consideramos conveniente en la propuesta que se envió con fecha del 21 de agosto que los estudiantes que tengan 120 créditos aprobados puedan cursar en el próximo cuatrimestre la Práctica o



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

Proyecto Profesional y que puedan optar por título de bachillerato.

Esta es una de las recomendaciones que solicita la Federación de Estudiantes y solicito al Plenario muy respetuosamente que considere esta recomendación.

Otra recomendación es con respecto a las diferentes opciones y hemos estado analizando la propuesta que envió don Carlos Lépez. En varias oportunidades conversamos con él y consideramos que con esta propuesta se abre el abanico de posibilidades pero tenemos algunas sugerencias.

En un principio la Federación se refirió a un plan transitorio porque consideramos de que esta presa anda alrededor de 750 estudiantes que están con este problema. La Federación consideró importante realizar una primera acción a corto plazo que le permita a estos estudiantes optar por su título en una manera más rápida. Otra recomendación sería a mediano plano para los futuros egresados de estos programas.

Hay que hacer mención que Plan Transitorio en una oportunidad fue puesto en práctica en la Universidad de Costa Rica y nunca se afectó la calidad académica de los estudiantes que se egresaron.

Actualmente, en la Universidad Nacional como en la Universidad de Costa Rica, se ha estado analizando medidas alternativas porque tienen serios problemas con estudiantes que todavía no han logrado concluir con este requisito.

Al tomar la propuesta de don Carlos Lépez, consideramos que doce créditos eran sumamente altos porque iría en contra a lo acordado por el Consejo Universitario y se estarían pasando de 150 créditos a 162, y en algunas carreras se les estaría aumentando los créditos. Salvo la Carrera de Administración Agropecuaria que tiene 173 créditos las otras carreras andan cerca de 160 créditos hacia abajo.

La Federación considera conveniente que el estudiante que haya aprobado sus 150 créditos se le dé su grado de egresado y que se le tome en cuenta el Taller de Investigación Dirigida como unos de los cursos adicionales. Se estaría hablando del Taller más otro curso que se tendría que definir cuál sería.

Considero que esto podría hacerse como un Plan Transitorio y se estaría analizando las otras opciones de graduación.

En cuanto a la opción de presentar cuatro Trabajos Escritos, creo que sería una novedad porque en ninguna de las otras universidades del país se ha puesto en práctica y consideramos que es una alternativa más que los estudiantes podrían optar.

En cuanto a la opción de la realización de un Examen de Grado, nosotros consideramos que la Universidad se volvería como a privada porque eso es lo que le solicitan a los estudiantes. Tenemos dudas



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

hasta qué punto podría ser bueno que la Universidad entre en los requisitos que tienen las universidades privadas. Sin embargo esto es una opción más y el estudiante podría escoger.

Me gustaría escuchar el criterio de los compañeros y podríamos ponernos de acuerdo, porque el problema existe en la Universidad a un gran número de estudiantes y al costo económico bastante alto. Es deber de la Universidad mejorar el sistema y que tengamos otras opciones más ágiles y a un menor costo, y que la Universidad pueda ser más competitiva.

Creo que es importante tomar una decisión sobre este asunto porque con la inicio de la cuatrimestralización la presa va a ser más grande.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos asuntos distintos. Uno es si se amplían los requisitos del Trabajo Final de Graduación o no se amplían. El otro sería qué sería el contenido de esta ampliación.

En fondo veo que de todas las propuestas optan porque haya una ampliación de la forma en que la Universidad le solicita a los estudiantes que cumplan con el Trabajo Final de Graduación. En todas las alternativas se dice que se establezcan.

En la nota que responde la Sra. Yeannette Fallas del equipo de evaluación de OPES, señala como ejemplo, que en la Universidad de Costa Rica desde hace algunos años, se establecieron otros requisitos para optar al título. O sea que la Universidad de Costa Rica eliminó la tesis como requisito único desde hace algunos años, e incorporó Tesis, Proyecto de Graduación, Práctica Dirigida y Seminario de Graduación, y que cada unidad académica escoge cuál es la modalidad que le es más conveniente según la naturaleza de la carrera.

Hay dos alternativas, una es definir todo, o que en vez de decir "se suspende la tesis como requisito de graduación y el estudiante podrá optar entre tesis o 6 créditos adicionales" diga "se amplíen las opciones para el Trabajo Final de Graduación y que se establezca un Plan de Transición para todos los estudiantes que han cumplido con los requisitos".

Hay que definir si la Universidad se queda solo con tesis o que hayan otras opciones.

Hay que analizar que la Universidad está sola y que a nivel internacional los criterios son distintos.

Don José Daniel Arias expresó preocupación con la opción del examen de grado. El examen de grado es obligatorio en todas las universidades de calidad, a veces esos exámenes son importantes. Se ha intentado hacer con los Colegios Profesionales. Para llegar a ser médico en los Estados Unidos, se tiene que hacer un examen de grado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece muy bien la propuesta del señor Vicerrector Académico. Estoy de acuerdo con que abra el abanico de posibilidades, pero creo que no se toca el problema, el problema es que en esta Universidad el trámite burocrático para realizar una tesis es demasiado. El Director de Tesis no tiene autoridad porque el tema lo aprueba una Comisión, luego se nombra el Director y para hacer la defensa tiene que ser aprobada por otra persona que no es el Director.

Me parece que lo que debemos hacer es nombrar una Comisión de la Vicerrectoría Académica que analice no sólo las alternativas sino la parte burocrática de la ejecución de esas alternativas.

Propongo que sea la Vicerrectoría Académica la que solucione los problemas administrativos que hay para las nuevas propuestas y que se diferencien entre los estudiantes que están egresados y las nuevos estudiantes, creo que hay que tratarlos de diferente manera.

También quiero manifestar que no hay que dejar de lado la acreditación por experiencia, que sería otra alternativa.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que hay un transfondo grande sobre este asunto. Conozco bastante del asunto por haberme correspondido lidiar con Trabajos Finales de Graduación, durante los cuatro años que fui Director de la Escuela de Educación.

Soy consciente de una serie de trabas, que en muchos casos señalé e hice gestiones, algunas se arreglaron pero otras no. En ciertos sectores de compañeros de la Dirección de Docencia hay una actitud reacia hacia generar cambios en ese sentido.

A veces muchos compañeros, de buena fe, son rígidos en cuanto a su percepción de cómo debe desarrollarse una investigación o qué etapas debe cumplir. Eso en muchos casos hace que entren en discrepancias y polémicas diversos miembros del Tribunal Examinador, que a mi juicio es la única Universidad que tiene seis miembros en el Tribunal Examinador, lo cual dificulta el proceso.

En la primera etapa de la investigación dirigida participan, un profesor que dirige la investigación y hay un tribunal de tres profesores de la Escuela que son los que indican qué modificaciones debe hacerse al plan de investigación.

El plan de investigación que es aprobado a ese nivel, a veces quien va a dirigir la tesis manifiesta que no está de acuerdo con el Plan, entonces el estudiante tiene que variar el Plan.

El problema no termina ahí, porque después de que esos lectores logran ponerse de acuerdo con el estudiante y obtienen un producto acabado, dan su visto bueno mediante una nota y luego el documento pasa a una segunda fase, donde va a ser analizado por el Encargado de la Carrera, Director de la Escuela y Director de Docencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Cuando fui Director de Educación, la cantidad de horas que tuve que dedicar fueron enormes, y creo que va llegar el momento que va a ser imposible para los Directores asumir la totalidad y se va a tener que delegar algunos trabajos.

Creo que las mismas opciones que están establecidas en este momento, que son las mismas de la Universidad de Costa Rica, tienen ese problema, a mi juicio hay que analizar que se amplíen las opciones pero que hay que hacer un análisis de lo que está establecido para descentrar.

Hay un entramamiento en lo establecido y posiblemente esto está ayudando a la presa. Creo que habría que investigar qué tanto influye una situación u otra, pero soy del criterio de que la Universidad tiene que flexibilizar, sin que esto signifique desmejorar la calidad, el proceso que está siguiendo con las opciones que ya tiene funcionando.

Creo que la posibilidad del abanico de posibilidades, se le dar un poco de pensamiento. En esto me gustaría tener la opinión de los Encargados de Carrera, Directores de Escuela y Director de Docencia.

Pienso que hay que tener cuidado cuando se propone cuatro créditos adicionales, porque habría que definir el nivel de los créditos porque alguna persona podría tener esos créditos del nivel de diplomado y no sería justo convalidar esos créditos a un nivel de licenciatura para una graduación. Habría que pensar en qué cursos o se va a orientar el asunto pensando en la investigación que se la idea de los Trabajos Finales de Graduación. En ese caso habría que diseñar algunos cursos en donde el estudiante pudiera ejercitarse en el campo de investigación o pensar en la opción de Seminario en donde fuera más participativa la acción, en donde tenga que hacer su indagación bibliográfica sobre una temática determinada y exponerla. Creo que la opción de los 12 créditos hay que darle más detalle.

Otro fenómeno es que hay intersección de carreras y hay cursos que juegan para varias carreras.

Creo que hay detalles muy finos y que requieren del concurso de quiénes están manejando la situación, pero me parece muy bien que abra el abanico de posibilidades de graduación y que entre a jugar la acreditación por experiencia.

Uno de los aspectos que siempre he criticado, que nosotros como Universidad a Distancia nos tratamos de meter más en el saco de las otras universidades y de parecernos a ellas, desde el punto de vista curricular.

Creo que deberíamos pensar en términos de producto y calidad, pero desde el punto de vista curricular de ser imagen y semejanza de las otras universidades, en cuanto a las asignaturas, número de años para



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

graduarse, créditos, etc., en un sistema a distancia las reglas del juego son distintas.

Me parece que la propuesta de don Celedonio es acertada, porque definir en el Consejo cuáles van a ser las opciones es peligroso y quizá lo que convendría es un acuerdo genérico en el sentido de además de las opciones que ya existen en este momento, se abran otras y que para estos efectos se le podría solicitar a la Vicerrectoría Académica, que con la participación de quienes están involucrados en el proceso, afine criterios sobre cómo debería manejarse estas opciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que ha habido una buena discusión sobre ampliar el Trabajo Final de Graduación.

Algunas personas han reaccionado cuando se dice que tal vez no sea requisito el hacer una tesis y se haya mal interpretado que no habrá ningún requisito.

En mi opinión uno de los errores fundamentales es no haber cumplido el Art. 4 de la Ley de Creación de la Universidad, que dice "en la Universidad Estatal a Distancia, la duración de los estudios no estará fijada de antemano por periodos rígidos y en la medida de lo posible el proceso formativo será individualizado". La intención del legislador era de que se pudiera obtener un bachillerato en dos años o de conformidad con las necesidades del alumno.

La Universidad se incorporó en esa camisa de fuerza para lograr reconocimiento, que es pedir los mismos requisitos de las otras universidades.

El aspecto que más crítica el señor Mark Penngelli a la UNED es haber cometido ese error, porque perdió la flexibilidad académica de la educación a distancia, la individualización que debía tener y se incorporó en un molde tradicional. Desde ese molde se argumenta que se necesita ciertas cosas, y ahora se está tratando de decir que el material debe ser el mismo en las cuatro universidades. Esto es eventualmente es destruir la Universidad, porque lo que se está haciendo es lo de ellos y no tenemos esa creatividad y respuesta al estudiante.

Pienso que lo queremos es que la Universidad tenga más opciones. En cuanto a la opción de tesis, me parece muy bien la sugerencia de don Fernando Mojica, de que se reforme el procedimiento correspondiente de tal manera que tenga más agilidad.

Costa Rica no tiene registro de tesis como se requiere en los Estados Unidos, de tal manera que no pueda duplicarse ninguna tesis. No se trata de un mero ejercicio sino de un uso razonable de recursos públicos.

El estudiante está utilizando, hasta cierto punto, recursos públicos



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

para que se haga una investigación del modelo curricular de ciertas escuelas. No podemos justificar ante el costarricense que el dinero está bien empleado.

¿Habré perdido algo por no haber echo mi tesis?, no estoy seguro que pueda dar una respuesta de que haya ganado o perdido algo. Me dio satisfacción en cumplir el requisito y lo que tuve claro fue que nos querían asustar, porque hay cierto sadismo en el sistema académico.

Luego pensé que cuáles serían las tesis que podría realizar un matemático. Es una ciencia exacta y lo que puede hacer es una explicación fundamentalmente de cómo funciona un proceso determinado, pero no es igual como en el área de ciencias sociales.

No veo un peligro de que los nuevos profesionales se derrumben porque tengan diferentes alternativas. La praxis enseña mucho más, también la investigación pero no todos tienen necesariamente esa vocación. Nosotros deberíamos de orientar la vocación investigadora de nuestros alumnos, ayudándoles a que hagan investigaciones más originales, investigaciones que pueda necesitar el país.

El precio de la elaboración de una tesis anda cerca de \$400 mil por estudiante, mecanografía, fotocopias, transporte, trabajo de realizar una encuesta, etc.

La idea no es que se hagan trabajos de investigación sino que bueno que nosotros pudiéramos fomentar y utilizar algunos de los recursos ayudando a que los estudiantes pudieran hacer trabajos de investigación en áreas educativas que Costa Rica necesita. Que la Universidad pudiera decir que la Escuela de Educación no ha hecho 200 investigaciones, las cuales todas las tenemos que archivar, sino decir que la Universidad ha hecho 10 investigaciones y que el país necesita.

No se puede hacer un trabajo serio en una investigación en Upala y el estudiante no puede movilizarse, no tiene la bibliografía.

La sugerencia es que el Consejo Universitario acuerde ampliar las opciones para el Trabajo Final de Graduación y que se establezca un Plan Transitorio para todos aquellos que ya han cumplido con los requisitos. A la vez se le solicita al Vicerrector Académico que en conjunto con su personal, en un plazo de 15 días, se pronuncie sobre cuáles serán las alternativas con el objeto de que este Consejo, conocidas las sugerencias planteadas tomará una resolución al respecto. Se le solicita al Vicerrector Académico que haga llegar al Consejo Universitario, un replanteamiento de las normas de Trabajos Finales de Graduación, con el objeto de que sean más flexibles, ágiles y eficientes.

* * *

Discutido ampliamente este punto, con la abstención de doña Ma. Eugenia Dengo se aprueba lo siguiente :



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

10. Ampliar las opciones para el trabajo final de graduación y establecer un plan de transición para todos los estudiantes que ya han cumplido con los requisitos.

Se solicita al Vicerrector Académico que en conjunto con su personal, en el término de 15 días, se pronuncien sobre cuáles serán esas alternativas, con el objeto de que este Consejo -conocidas las opciones que ellos plantean y todas las que se han presentado- tome una resolución al respecto.

Además, se solicita al Vicerrector Académico que haga llegar al Consejo Universitario un replanteamiento de las actuales Normas de Trabajos Finales de Graduación, con el objeto de que sean más flexibles, ágiles y eficientes".

* * *

PROPUESTA: k. Se modifica el arancel a nivel de Licenciatura. A partir de 1996 el mismo será el doble del establecido para diplomado y bachiller.

DICTAMEN: k. Solicitar un estudio de costos de las carreras que ofrece la Universidad, tomando en cuenta la diferenciación por niveles, para determinar los aranceles que se deben aplicar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Organizacional, que no es tan fácil hacer un estudio de costos de las carreras. En primer lugar porque algunas carreras tienen muchos estudiantes, otras tienen pocos y muchas comparten estudios.

Por ejemplo, lo que son Estudios Generales es un costo comparativo entre todas, las materias de educación en I y II Ciclo y la Carrera de Administración Pre-escolar tienen una base común. O sea que lleva bastante tiempo para una resolución que pudiera ser útil a la Universidad. En octubre se tiene que estar definiendo los aranceles para el año entrante.

ING. FERNANDO MOJICA: Uno de los aspectos que me preocupan es que a veces hay algunas asignaturas el costo de la materia no cubre el libro y hay personas que se están matriculando sólo por comprar el libro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría tomó un acuerdo en el sentido de reiterar un acuerdo tomado por el Consejo Universitario de 1989. Muchas cátedras están votando nuestros libros y comprando



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

libros de afuera y generalmente es en esos casos donde se presenta la problemática de libros que valen \$4.000 o más para un curso.

Recuerdo el libro de don Guillermo Chaverri sobre Química General se eliminaron dos ediciones completas para comprar otro libro. Sabemos el conocimiento y el aporte que ha dado don Guillermo Chaverri y el libro es bastante bueno.

Ocurre con muchos materiales y les hemos dicho que tienen un plazo para que cumplan con el acuerdo de que tiene que hacerse los materiales internamente porque eso es una de las cosas que está afectando.

Sin embargo el problema no es solamente el costo de los materiales. La tarifa no tiene que ver sólo con el material, tiene que ver con el servicio de tutoría, exámenes, administración de los exámenes. Nos damos cuenta que hay un personal base para manejar un curso a distancia a nivel nacional con 50 estudiantes y ese personal base es el mismo para manejar 2.000 ó más estudiantes.

La educación a distancia tiene cierta rentabilidad dependiendo de las poblaciones metas que tiene. Nosotros no estamos dentro de los límites de los países grandes porque la educación a distancia debería dirigir sus cursos hacia 20.000 estudiantes en adelante, para que rinda los frutos.

El elevar la tarifa a nivel de licenciatura es una contribución adicional que se le pediría al estudiante para sostener las carreras, pero tenemos algunas carreras con 150 alumnos máximos a nivel nacional.

Al acuerdo se le puede añadir que a las materias con laboratorio de cómputo se establecerá un arancel diferenciado con base en el estudio de costos que presentará la Comisión que está estudiando este asunto.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Esto es para nivel de licenciatura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional es para todos los niveles.

¿Cuál es la diferencia de un técnico, un diplomado, un bachillerato y una licenciatura?

Creo que al recibir el documento nosotros debemos tomar en cuenta el factor nivel. El nivel de licenciatura tiene un costo distinto por el nivel de otros elementos que debe tener la Universidad si los va a apoyar adecuadamente. Por ejemplo, brindar bibliografía más apta en el área de investigación.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: La Federación estuvo analizando la propuesta y consideramos que el estudiante de la UNED donde casi el 99% trabajan, es un estudiante que está en una posición económica



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

diferente al estudiante que está en el nivel de técnico o diplomado en donde la mayoría no trabajan.

La Federación no está en contra en que los aranceles se aumenten en el nivel de licenciatura, pero sería importante esperar el estudio de costos para ver cuáles serían las opciones.

Si hay aumento de aranceles se podría hacer en una forma escalonada, porque la propuesta que se está planteado es a dos años. La Federación considera que debemos de cooperar con la Universidad pero que no carguemos con la mayoría del costo, porque resulta que las medidas de impacto molestan a los estudiantes.

La Universidad ha dicho que los cursos de la educación son mucho más baratos que los cursos de administración.

Hay que corregir situaciones como la que mencionó el compañero Fernando Mojica, de que hay personas que se matriculan en la Universidad con el fin de obtener los libros porque muchas veces es mejor matricularse que comprar el libro porque sale más barato. Creemos que este tipo de situaciones hay que corregirlas.

A veces la Administración de la Universidad es muy lerda en corregir este tipo de anomalías, pero en buena hora que se haga el estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que es interesante ver si hay una justificación entre los diferentes niveles. Puede ser importante no hacer un cambio drástico en un nivel sino hacer pequeños cambios en los diferentes niveles que al final ajustarán lo mismo.

* * *

Con la abstención de doña Ma. Eugenia Dengo se decide lo siguiente:

11. Se establecerán aranceles diferenciados para cada nivel de Carrera, de conformidad con el estudio de costos que presentará el Vicerrector Ejecutivo y la Jefe de Presupuesto y Finanzas, en un plazo no mayor de 30 días.

También se establecerá un arancel diferenciado para cursos que tienen laboratorio de cómputo, con base en la propuesta que le presentará la Comisión que está estudiando este asunto".

* * *

- PROPUESTA:
1. Se elimina el cargo de autoridad para coordinadores. En su vez, se concede 1/4 de jornada para este fin.



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

DICTAMEN: 1. La Comisión de Desarrollo Organizacional no considera conveniente su aprobación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la propuesta se dan dos elementos, una es el cargo de autoridad y la otra es que se fije cuál es la jornada que se dedica para coordinación, son dos elementos que estaban incluidos en uno solo.

Cuando hice el planteamiento fue porque en este momento la coordinación y pago de cargo de autoridad, se está dando sin suficiente justificación en la Universidad en todo nivel.

No se está hablando de coordinaciones académicas sino de coordinaciones administrativas. Si hay tres secretarías una de ellas tiene cargo de autoridad, entre los conserjes uno tiene un cargo de autoridad. Esto significa de un 10 al 15% y hay muchos casos de 20% y no está definido en qué consiste el trabajo adicional de ese cargo de autoridad.

Por otro lado en la coordinación no está establecido de cuál es la jornada que uno debe dedicar para coordinar a los demás. Por ejemplo, una persona puede tener como trabajo la coordinación de un número determinado de personas y tal vez lo que hace es señalarles a los demás qué es el trabajo pero no tiene nada que hacer.

En el caso de las coordinaciones de los Encargados de Cátedra, con la definición de la cátedra de 1989 que debían hacer los materiales didácticos, vigilar a los tutores, supervisar, atender a los estudiantes, con eso el trabajo de la Cátedra es muy significativo y cubre todas esas horas, pero en general no es así.

Generalmente los exámenes los hace un tutor y los corrige otro que se le contrata para ese fin, las visitas a los Centros Universitarios no se hacen y en pocos casos se elabora el material didáctico, de tal manera que en muchos casos lo que se hace es decir que se compró determinado libro.

A veces se hace con lo que tiene que ver con la guía de estudio pero a veces es un tutor el que hace la guía y no lo hace el mismo Coordinador.

Dentro de la Universidad hay una crítica bastante fuerte de que el volumen de trabajo no es comparable con otras áreas. De parte de los estudiantes hay muchas críticas contra los Encargados de Cátedra, no solamente en el sentido de que no los ven nunca sino que les cuesta poder hablarles porque cuando llaman no están.

Los Coordinadores de Programa tienen un trabajo más amplio, ya que deben de manejar una Carrera, establecer los requisitos, darle seguimiento a los estudiantes para determinar cuáles son los que se van a graduar, hacer modificaciones curriculares.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

Hay que tomar en cuenta que el curriculum está hecho y son pocas las modificaciones que plantean los Encargados de Carrera.

Se ha mencionado lo que tiene que ver con el sistema de control de los estudiantes que se van a egresar, las dificultades que se presenta por el sistema burocrático de darle seguimiento a las tesis y este tipo de trabajo, que en cierto sentido no es tan aconsejable que se manejaran de esa manera.

En la Universidad Nacional lo que tiene para este efecto es 1/4 de tiempo y no un tiempo completo.

La mayoría de las personas en la UNED tienen un equivalente de un rango de Director de otra universidad.

¿Cuál es el tiempo que esa persona debe dedicar de su jornada semanal a la coordinación y cuál trabajo debe hacer él? Esto no está claro para que no se asuma que coordinar significa 42.5 horas a la semana.

El no tomar ninguna medida al respecto, es exponerse a una crítica institucional grande y justificada, ya que van a decir por qué se van a privilegiar a todos los Coordinadores.

Creo que el Consejo Universitario podría fijar o determine qué hará un estudio concienzudo para determinar cuál es el máximo de horas semanales que se dedicará a coordinación y cuántas horas adicionales.

Tal vez el coordinador de la Comisión de Desarrollo Organizacional nos podría explicar por qué consideran que esta propuesta no es conveniente aprobarla.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Después de haber escuchado la posición del compañero Beltrán Lara, la Comisión de Desarrollo Organizacional decidió recomendar al Plenario la no eliminación del cargo de autoridad para coordinadores y que se le concediera un 1/4 de tiempo de la jornada.

Hubo algún criterio sobre los próximos nombramientos donde podría existir la posibilidad de que los nuevos coordinadores de curso o de cátedra no entren con este beneficio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por reglamento los Encargados de Cátedra se determina que está Encargado de la Cátedra, el nombramiento es por la plaza de "profesor" y la Escuela señala quién realiza esta función. Nadie puede adquirir derechos sobre una cátedra o coordinación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Considero que el compañero Beltrán podría manifestarse sobre este asunto, ya que es el más involucrado dentro de este proceso.

LIC. BELTRAN LARA: No quisiera ser juez ni parte en lo que concierne



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

a la cátedra, porque como lo señaló don Celedonio, el problema no es sólo de la Cátedras sino de las Coordinaciones de Carrera, etc. y de otro tipo de coordinaciones que hay en la Universidad e incluso en la parte administrativa.

Creo que el problema amerita una revisión. Me parece que este asunto es relativo, igual que en todos los puestos, porque hay personas que abusan y los controles no son los mejores como para evitar esos abusos y posiblemente hay algunos Encargados de Cátedra que son difíciles de localizar, porque no necesariamente están realizando labores de la Universidad en otra dependencia o que estén haciendo un trabajo académico, sino que tal vez hay un abuso de las horas que debe permanecer en la Universidad.

El Reglamento de Subsistema de Administración Académica norma cuáles son las funciones del "profesor", ya que el cargo de Encargado de Cátedra o de Carrera es transitorio. La función que se tiene es de profesor, solo que hay profesor-tutor que es el profesor que se encarga de dar las tutorías, está el profesor-Encargado de Cátedra que es el que tiene a cargo un grupo de tutores y está el profesor-Encargado de Carrera que es el que coordinada a nivel macro la carrera.

De tal manera que si se cometió algún abuso en esas funciones, que fueron posteriormente revisadas en 1991 por el anterior Consejo Universitario y por las partes que conforman el Subsistema de Administración Académica, llámase Dirección de Docencia, Oficina de Programación Curricular, Centro de Control de Calidad Académica, Oficina de Unidades Didácticas, Oficina de Audiovisuales, etc., todas estas dependencias participamos para hacer una propuesta de modificación y se ajustaron una serie de aspectos del Reglamento de Subsistema de Administración Académica.

También hay un documento de normas para fijar la carga académica, que fue negociado entre una Comisión conformada por los Encargados de Cátedra y los tutores y el señor Rector.

Muchas veces se ha analizado el documento y se ha llegado a la conclusión que es mejor seguir con el documento como está que hacerle una modificación sustantiva.

Todos estos son aspectos susceptibles de estudiar. Mi posición es que si quiere analizar los Encargados de Cátedra, y sostengo que hay muy buenos y que se sientan a elaborar sus materiales didácticos, que cumple con el trabajo académico.

Pero si se quiere revisar esta situación sugiero, que tal vez lo más prudente es que la Comisión de Reorganización Institucional, analice lo que tiene que ver con las coordinaciones y las funciones de los Encargados de Carrera y Cátedra para que propongan las modificaciones que considere pertinentes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

Don Celín nos aclaró que de alguna manera eliminar el cargo de autoridad a funcionarios que lo han tenido durante muchos años podría tener una connotación legal. Además de los asuntos de justicia y equidad que señala don Celedonio, creo que hay que analizar lo qué es posible hacer legalmente.

Como señaló el compañero Rafael el criterio es que eventualmente se podría tomar algunas decisiones, en el sentido de que como cada dos años se renuevan los nombramientos, cuando a una persona se le acaba el nombramiento en el momento de renovar el nombramiento se regiría por otras condiciones.

Entrar a considerar el trabajo y si está cumpliendo o no, pienso que hay fallas de controles y esto sucede en todas las dependencias. Si una persona tiene que dar tutorías y no está haciendo, evidentemente el Director de la Escuela está incurriendo en una falla porque está permitiendo esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquellas personas que tenían cargo de autoridad antes de la reforma de 1989 no pueden ser afectadas por este acuerdo porque así está estipulado.

No me parece conveniente que exista dos clases de ciudadanos en un mismo Estado, los que tienen ciertos privilegios y los que tienen otros.

Por ejemplo, lo ideal en Costa Rica era que si querían cambiar la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional lo hagan pero que se haga para todos. No es correcto que una gran cantidad se quedan con una Ley y otros les corresponde otra Ley.

Hay un grupo que quedaría salvo, que son aquellos que habían sido nombrados en esa función y en propiedad. Todos aquellos que han sido nombrados como Encargados de Cátedra no tienen ninguna razón de mantenerseles o esperar hasta los 2 años, se puede variar en cualquier momento.

La descripción que fue aprobada en 1989 fue de "profesor", se entiende como una de las funciones el ser coordinador pero tiene que cumplir a cabalidad con esa función de ser "profesor". Creo que esto se ha ido perdiendo y se han ido concentrando en la función de coordinación.

El Reglamento de Administración Curricular lo que señala no son las funciones de los profesores sino las funciones que le corresponde en una cadena a diferente personal. En el capítulo V de la Administración Operativa del proceso de enseñanza aprendizaje, se señala qué es lo que le corresponde a la Dirección de Docencia hacer, tutoría presencial, tutoría telefónica, práctica de campo, taller, laboratorios, tutoría epistolar, lección pregrabada en audio, video o imprenta, programas computarizados, supervisión de prácticas, giras de campo, material audiovisual. De hecho no lo hacen todos, lo que



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

hacen es tutoría presencial, tutoría telefónica, laboratorios.

El Sistema de Administración Curricular lo que trata de establecer son funciones mínimas en la cadena de subsistemas, no es un manual de puestos, no es una descripción de funciones. Lo que establece es un flujo de en que momento entran las diferentes dependencias a trabajar. Para determinar cuál es la tarea típica de un profesor se tendría que analizar lo que está indicado en el documento que fue aprobado en 1989, que entre otros aspectos dice "realizar el planeamiento curricular de un programa, dirigir y coordinar una cátedra, programa o carrera, realizar labores de tutoría, guía de tesis y proyectos de graduación, supervisar programas de extensión, evaluar estudiantes, cursos y carreras, dictar conferencias, elaborar ponencias, participar en reuniones y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para el mejor desempeño de su trabajo, así como colaborar con sus colegas en tareas que requieran el concurso de especialistas, hacer aportes y recomendaciones a sus superior para ampliar la oferta académica existente o diversificarla, aportar los elementos que sean necesarios para definir los objetivos, contenidos y actividades de los cursos, considerando las necesidades del programa o carrera, revisar cada una de las descripciones curriculares de los cursos con el fin de pronunciarse sobre la funcionalidad de la asignatura en el programa o carrera, participar en la verificación conjuntamente con el productor académico, Encargado de Cátedra y los especialistas de la validez y exactitud del contenido de los materiales...".

Este documento no define con claridad qué para coordinar una cátedra cuánto es lo que le asigna de tiempo.

LIC. BELTRAN LARA: Esto quedó definido en el documento de "carga académica".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El documento de "carga académica" señala eso como una de las funciones pero están todas las demás que se calcularían según hora.

LIC. BELTRAN LARA: El documento de "carga académica" señala claramente que un tiempo completo significa un mínimo de cuatro asignaturas activas y cuatro pasivas para cada Encargado de Cátedra. Se ha dicho que el Encargado de Cátedra no es quién elabora los exámenes y los califica, si está dando tutoría si califica los exámenes.

Si una persona tiene a cargo una Cátedra y cuatro asignaturas, se comprenderá que no puede hacer el paquete de evaluación de las cuatro asignaturas. Se tiene que delegar en algunos profesores que realice los exámenes, pero como Encargado de Cátedra tiene la responsabilidad de revisar todos los exámenes y darle un visto bueno y cualquier falla que suceda en la Universidad en relación con el examen no es responsabilidad del tutor que lo hizo sino del Encargado de Cátedra que refrendó el examen. Este aspecto hay que tenerlo presente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cierto que el Encargado de Cátedra debe tener a cargo 4 asignaturas pasivas y 4 activas, y que por una de las funciones por la que se paga es por la responsabilidad. Dónde está el área de docencia señalando los errores en los exámenes, las quejas de los estudiantes y que el coordinador no cumplió con sus funciones. No tengo ningún reporte sobre este problema porque la responsabilidad no es solamente asumirla sino cumplirla.

Los cuatro cursos activos y los cuatro pasivos, se consideran a veces cuatro cursos activos y los cuatro pasivos cuando los cursos se dan en el siguiente semestre, eso no son cuatro pasivos y cuatro activos sino son sólo cuatro cursos.

¿Por qué se planteó que fueran cuatro cursos pasivos y cuatro activos? En un semestre el funcionario estaba coordinando la labor de cuatro cursos mientras estaba preparando la labor de los otros cuatro cursos. En muchos casos son sólo cuatro materias y lo que hacen es cambiar las fechas. A mi parece el cambiar la fecha no puede valer medio tiempo.

Ahora hay cátedras inventadas, cátedras que nunca fueron establecidas. Por ejemplo, la cátedra de investigación.

De conformidad con el Reglamento una cátedra tiene cuatro cursos activos y cuatro pasivos o sea ocho cursos diferentes, como puede haber una cátedra de investigación cuando es un solo un curso. Hay cátedra de medio tiempo que tienen dos cursos activos y dos pasivos. Pienso que es necesario una normativa, de definir el tiempo que debían dar.

Cuando la Universidad comenzó habrían realidades que teníamos que enfrentarnos que obligaron a que la Universidad tuviera que hacer las cosas de una manera porque no se podía hacer de otra. Por ejemplo, si se quería establecer el programa de estudios de una carrera se debía tener una Oficina de Programación Curricular para que contratara a personal y que señalara lo necesario. Luego que esto fuera aprobado por el Consejo Universitario se iba a contratar a un coordinador para los cursos.

En un inicio se puede pensar que el Coordinador de Cátedra tenía mucho más trabajo porque tenía que definir una orientación específica a la cátedra.

Después de seis años de experiencia repetitiva en la misma cátedra el trabajo fundamentalmente es en un 90 a 95% lo mismo, no hay innovación y cuando hay innovación es cuando se compra un libro.

Por eso es que pienso que es necesario redefinir. Si esto hubiera conducido a que las unidades hubieran cambiado todos los textos de la Universidad, no por libros de afuera sino renovando los textos de la Universidad, habían hecho una contribución valiosa. Muchos de los coordinadores no se tienen la capacidad para escribir, por



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

eso la mayoría de los textos hay que comprarlos, inclusive para hacer una revisión los Encargados de Cátedra indican que hay que contratar personal.

El documento de "Normas de Carga Académica" nunca ha sido sancionado por el Consejo Universitario. Propongo dos alternativas, que tome una disposición con respecto a los encargados de coordinación de todos los niveles o se pone en el tape la carga académica. Se podría definir qué es una coordinación.

El Estatuto Orgánico asignaba a los consejales que dedicarían máximo hasta un 1/4 de tiempo para ser consejales. Por analogía nadie debía ser coordinador por más de 1/4 de tiempo, el resto lo debe dar en trabajo específico. Por eso considero que se debe de hacer una definición.

Si no se quiere señalar que el máximo es un 1/4 de tiempo, estaría satisfecho en que se diga que se va a analizar el la carga académica de los funcionarios y el Consejo Universitario va a hacer una redistribución de la carga académica de los coordinadores, profesores, investigadores, etc.

Cuando se dice que se va a dejar sin efecto el documento de carga académica y que se va a establecer nuevas normas, va a tener mucho más objeción de parte de los funcionarios por dejar este asunto tan amplio cuando los funcionarios dicen en general, que a los coordinadores hay que darles más trabajo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tal vez se podría incluir en la propuesta de don Celedonio, que la Dirección de Docencia se aboque al estudio de la carga académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría decir que el Consejo Universitario redefinirá la carga académica de la función de coordinación con el fundamento en el informe que deberá presentar los Vicerrectores y Directores de las horas empleadas en cada uno de los casos en la acción de coordinar.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que se debería de hacer una evaluación. Lo que no me gusta es proceder con base en apreciaciones subjetivas hacer una generalización.

Pienso que si hay una Comisión de Reorganización Institucional debe evaluarse la labor globalmente de los distintos funcionarios. Cada vez que hay una crisis en la Universidad se le echa la culpa a los profesores, pero no vemos otras dependencias en donde no hay carga académica no existe ningún control, los funcionarios pasan tranquilos y nadie dice nada de ellos.

Me parece que se debe una evaluación global del manual de funciones de trabajadores de la Universidad y que todos nos soquemos el cinturón, por mal haríamos enfilar las baterías hacia un determinado



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

funcionario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que se está proponiendo, que se haga a todo nivel.

LIC. BELTRAN LARA: Además de coordinación hay puestos que no tienen coordinación. Hay funcionarios dedicados a una investigación durante mucho tiempo y nadie les dice nada.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este punto es sobre coordinación y el cargo de autoridad para determinar cuánto tiempo se lleva.

LIC. BELTRAN LARA: Se resolvería el problema de cargo de autoridad pero no el fondo que son las funciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría añadir a la propuesta que se quiere que se analice la carga académica de lo que tiene que ver los investigadores y extensionistas.

LIC. CELIN ARCE: En primer lugar este tipo de sobresueldos, aquí y en cualquier parte, tienden a desvirtuar la escala salarial o sea la desnaturaliza. En una sana administración está el Manual de Clases de Puestos, cada puesto significa una valoración y un salario mínimo en la escala salarial correspondiente.

Cuando se comienzan a crear sobresueldos y que se convierte en términos reales en una remuneración adicional, lo que se refleja es de que hay una mala valoración de ese puesto. Tenemos estos sobresueldos en la Universidad y con ellos estaríamos que lidiar.

El Artículo 92 del Estatuto de Personal establece que "los funcionarios nombrados en una categoría profesional que desempeñen puestos de autoridad tendrán derecho a un sobresueldo que se calculará con un porcentaje de salario de su categoría con fundamento de la siguiente escala: a) cuando el nombramiento en un puesto que requiera coordinación y supervisión de personal del 10 al 20% de salario de la categoría que se posea...". Según este artículo todo puesto de categoría profesional tendrá derecho a un sobresueldo del 10 al 20%.

En los funcionarios administrativos sucede lo mismo. El Artículo 99 del Estatuto de Personal señala "los funcionarios nombrados en una categoría administrativa que desempeñen permanentemente puestos de coordinación y supervisión de personal tendrán derecho a un sobresueldo del 15 al 20% del salario de su categoría...".

Ambos coinciden en el sentido de que es un sobresueldo, es un emonumento o reconocimiento adicional en virtud de desempeñar funciones de coordinación o de supervisión de personal en forma permanente.

El Artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria señala "el



CONSEJO UNIVERSITARIO

43

funcionario que desempeñe permanentemente un puesto de coordinación y supervisión de personal tendrá derecho a un sobresueldo sobre el salario base de su categoría con fundamento en la siguiente escala: administrador de Centro Universitario, Coordinador de Curso, Coordinador de Práctica Dirigida, Supervisor de Auditoría, Coordinador de Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, Coordinador de Area, Coordinador de Programas Docentes, Coordinador de Programas de Extensión y Coordinador de Centros Académicos". Estos son todos los puestos que tienen derecho al sobresueldo.

Después de la reforma de 1990 no me queda claro si subsiste el párrafo final del Artículo 17 que dice "la Comisión de Carrera Profesional analizará en cada caso, si efectivamente se cumplen en forma permanente las funciones de coordinación y su condición de personal previamente al otorgamiento del porcentaje". Si partimos del supuesto de que este párrafo subsiste es claro de que compete a la Comisión de Carrera Profesional otorgar o no ese sobresueldo, previa constatación de que en esas clases de puestos se desempeña en forma permanente tareas de coordinación y supervisión de personal.

Si toma alguna decisión de eliminar ese sobresueldo habría que reformar los Arts. 92 y 99 del Estatuto de Personal y el Art. 17 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Como eso es un sobresueldo o sea que se calcula por desempeñar una función adicional, es cuestionable. Toda persona que cumpla un puesto de jefatura por definición tiene que ejercer supervisión y coordinar su personal. Pero se dice que si la persona desempeña funciones de coordinación de supervisión da derecho a un sobresueldo, pareciera que esto es una contradicción. Esto es lo que está vigente en la Universidad.

Este cargo de autoridad es un reconocimiento adicional por desempeñar una función adicional a la medular, entonces esas personas que están nombradas en puestos de profesor pero que se identifican en estos artículos, la función de coordinación y supervisión es una función diferente al puesto y que por el hecho de desempeñarla se le hace ese reconocimiento, pero no excluye el deber o la obligación de desempeñar las demás funciones típicas del puesto en que están nombradas.

En mi opinión a esas personas, administrativamente, se les tiene que indicar cuánto tiempo le van a dedicar a la labor de supervisión y coordinación del personal.

Concluyo que en la práctica, por costumbre administrativa, se han quedado con la tarea de supervisión y de coordinación de personal, y obviaron tácitamente a las demás funciones.

No hay necesidad de eliminar cargos de autoridad pero administrativamente asignarles, cuál es la jornada máxima que deben dedicar a la labores de coordinación y supervisión para que el resto del tiempo



CONSEJO UNIVERSITARIO

44

lo dediquen a las demás labores propias del puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos en un limbo con respecto a este aspecto.

Todos estos porcentajes surgieron en la primera parte de los años ochentas, debido a que la Universidad estaba con un salario base que era dos tercios de lo que eran las otras universidades. Esto se estableció para compensar.

Esto se estableció porque hubo inicialmente una posición, que en mi opinión, que la tenía don Francisco Antonio Pacheco y don Chester Zelaya, de que en la educación a distancia lo que se necesitan eran buenos jefes y el resto del personal tenía que ser de muy bajo nivel. Los primeros tutores no se les pidió que tuviera un grado académico. Esa fue la posición y la respeto, pero eso nos dejó esta cadena de sobresueldos innecesarios que en las otras universidades no lo tienen porque empezaron al revés, pensando que la Universidad tiene que tener un personal académico muy fuerte y no super administradores. Porque una de las tareas más difíciles de la educación a distancia era administrarla.

Este sobresueldo era una forma de recompensar que añadido a otras como el reconocimiento adicional, donde acordaba un aumento salarial y un monto fijo, esto se consolidó en 1987.

Por ejemplo, los Administradores del Centro insisten de que hay que aumentarles la jornada a tiempo completo para trabajar viernes, sábado y domingo. Nunca solicitan que necesitan más personal, que necesitan otro 1/2 tiempo, porque un asunto es un tiempo completo trabajando toda la semana y otra es un fin de semana.

Es difícil cumplir un horario de tiempo completo en los Centros Universitarios, porque para el estudiante es muy difícil estar visitando el Centro en las noches. Hay épocas que el estudiante visita mucho el Centro Universitario, como es cuando hay matrícula, entrega de libros, etc.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A raíz de lo que menciona don Celín y el término usado "estamos en un limbo", esto es realmente cierto. Me correspondió vivir más de una situación en la Comisión de Carrera Profesional que nunca se pudo definir. Hay que tomar en cuenta que en esta Universidad hay aproximadamente 161 jefaturas. Creo que hay que analizar este documento en forma integral, porque en lo tocante a lo que es el Reglamento de Carrera Universitaria, si se observa el Art. 17 al que se refirió don Celín, la única reforma o modificación que se le hizo a este artículo, el 22 de octubre de 1990, fue la de incorporar el Coordinador de Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, el resto quedó exactamente igual al anterior artículo 17; tal es así que la nomenclatura usada acá no es la que existe en este momento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

45

La última parte, donde dice "la Comisión de Carrera Profesional, analizará cada caso si efectivamente se cumplen en forma permanente las funciones de coordinación y supervisión", nos tocó dado que hubo funcionarios que solicitaron que se hiciera este estudio, por ejemplo se encontraba en contradicción en casos como el Coordinador de Programa de Extensión, que ya no hay Coordinador de Programas de Extensión, ahora se llama Investigadores Extensionistas.

Hay un situación escalofriante en este sentido, me acuerdo el caso de doña Sonia Pineda que estaba realizando para efectos de esta situación, funciones de coordinación, porque tiene personal a cargo, supervisa su personal, es la persona que concede los permisos, hace las llamadas de atención en cuanto aplicación de reglamento, esto se puede interpretar como que efectivamente esta ejerciendo funciones de coordinación, el problema es independiente del número porque no se dice nada en cuánto al número de funcionarios que deba tener a cargo para que eso pueda ser interpretado como funciones de coordinación.

Cuando el caso de doña Sonia Pineda llegó a la Comisión de Carrera Profesional, se tuvo que hacer un estudio en el Departamento de Planificación de Programación para ver si efectivamente estaba cumpliendo con estas funciones y no fue posible al final determinar si las cumplió, después de un año y medio de estar con este problema, ella se aburrió y dio por determinado la querrela. Creo que esto se podría ver dentro de un ambiente integral y establecer un Reglamento de incentivos que nos pide el Desarrollo Académico Profesional y pensar en otras opciones, de tal manera que esto se pudiera encargar a la Comisión de Carrera Profesional para que pudiera hacer una especie de estudio o realizar un pronunciamiento en este sentido y a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que a su vez tuviéramos dos aspectos a nivel técnico y luego ver el fondo al cual se refirió don Celín.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La observación del Jefe de la Oficina Jurídica es más que todo a resumir lo que es cargo de autoridad, esta definido que se podría definir simplificando este artículo, lo que el Consejo Universitario debía defina el tiempo que se dedica a la coordinación conforme lo establece ese artículo. Propongo que el Consejo Universitario definirá el tiempo a la coordinación de cualquiera de los niveles señalados, en el Estatuto de Personal con fundamento de un reporte de tareas que desempeñan las diferentes coordinaciones que le enviará la Oficina de Recursos Humanos en un período de 15 a 30 días.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay un previô estudio que determine la Comisión de Carrera Profesional, donde esta contemplado que ellos son los responsables de eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las oficinas tendrían que pedirles a la dependencias que le digan en caso de cada coordinación. Quiero que quede claro que es en el aspecto de coordinación a nivel global de



CONSEJO UNIVERSITARIO

46

la Universidad.

* * *

Con la abstención de Licda. María Eugenia Dengo, Ing. Fernando Mojica y Lic. Beltrán Lara, se decide lo siguiente:

12. El Consejo Universitario definirá el tiempo que se asigne a la coordinación en cualquiera de los niveles señalados en los Artículos 17 y 28 del Reglamento de Carrera Universitaria, con fundamento en un reporte de tareas, que enviará la Oficina de Recursos Humanos a este Consejo, en un período máximo de 30 días.

* * *

- PROPUESTA: m. Todo encargado de Centro deberá ofrecer tutoría 1/4 de t. ofrecerá una 1/2 tiempo 2 T.C.3.
- DICTAMEN: m. Los funcionarios académicos se les aplicará lo expuesto en el punto h).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta original es que todo encargado de Centro deberá ofrecer tutoría, si es 1/4 de tiempo ofrecerá una, si es 1/2 tiempo dos y si es tiempo completo tres.

Lo importante no es señalar que esto tenga que ser, todo el encargado de Centro tendrá en sus funciones ofrecer tutorías, el Consejo Universitario lo señalará posteriormente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quedaron involucrados todos en el estudio técnico que se va hacer, en el punto h), quedó corregido y aprobado en la sesión pasada.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Ahí están todos los académicos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No, los funcionarios profesionales, esta redactado distinto. El estudio técnico determinará si entran o no en esa categoría.

* * *

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional.



CONSEJO UNIVERSITARIO

47

* * *

PROPUESTA: n. A partir del I Semestre de 1996 los Centros Universitarios con matrícula inferior a 100 alumnos, volverán a su anterior status de Aula Descentralizada, excepto cuando la comunidad esté de acuerdo en asumir los costos.

DICTAMEN: n. No se aprueba su ejecución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se propondría originalmente que a partir del primer semestre de 1996, los Centros Universitarios con matrículas inferiores a 100 alumnos vuelvan a su anterior status de aula descentralizada, excepto cuando la comunidad este de acuerdo en asumir los costos. Pusimos este concepto porque hay un convenio en el caso de Atenas que tiene 110 alumnos. La Comisión nos recomienda que se apruebe su ejecución, no hay ninguna justificación de la cual nos pueden explicar por qué. Les voy a dar la razón en el caso de la propuesta, en primer lugar tenemos una gran dispersión, esta dispersión se dio en los años 80, comenzamos con 17 Centros, luego paso a revisión de Centros en el periodo de don Juan Humberto Cevo y luego vino el periodo de don José Joaquín Villegas la apertura de aulas descentralizadas, era una excelente idea y sigue siendo una excelente idea.

En la modificación de 1989 desafortunadamente no se aclaró unos de los aspectos, que fue, se declaran a los Centros Universitarios, Centros Universitarios, pero también se tenía que tomar una decisión sobre aquellos que se iban a considerar permanentes y aquellos no lo son, esto esta en la propuesta original, nunca se definió cuáles eran los permanentes y cuáles no y cómo resultado en este momento se podría decir que nosotros estamos instando a que todos sean permanentes en forma innecesaria, porque algunos tienen una población muy baja.

La Federación de Estudiantes ha hecho giras por los diferentes Centros Universitarios y han comprobado el hecho de cómo se disminuyen los pocos recursos que nosotros tenemos, que podrían dar mejor atención en menos Centros y de gran calidad a los estudiantes, porque básicamente un Centro en este momento que esta atendiendo 90 alumnos, esta gastando los mismos recursos que uno que esta teniendo casi 700 estudiantes.

Además hay un problema que se sigue insistiendo de que se abra un Centro Universitario, no hay una política definida de cuál es un número para que pueda abrirse, se puede abrir un Centro con cinco alumnos, si tomamos un acuerdo. Creo que doña María Eugenia recuerda que se estuvo discutiendo en su momento de quién tenía la autoridad de abrir y cerrar Centros. En este momento soy de la opinión de que la apertura y los cierres de los Centros como está le corresponde



CONSEJO UNIVERSITARIO

48

a la Rectoría, sin embargo se hablo y creo que no se tomó ningún acuerdo definitivo que fuera el Consejo Universitario el que tome a futuro esta decisión, estábamos de acuerdo en que fuera así para darle una consolidación a los Centros Universitarios, por ejemplo el Centro de Quepos tiene los mismos estudiantes desde que nació la Universidad, realmente se justifica, el Centro de Upala tiene de 40 a 60 desde que se abrió.

No sé de donde se ha sacado que básicamente eso es la esencia de la Educación a Distancia, la educación se llama a distancia porque el Profesor y el Estudiante no están juntos, no por la distancia que hay de uno al otro, este es el primer elemento de la Educación a Distancia. El Estatuto Orgánico nos señala cuáles son los estudiantes y dice "...preferentemente aquellos sectores de la población que por razones geográficas de trabajo o de otro tipo no puedan asistir a los otros Centros de Educación Superior...", no dice en ningún momento que solo por razones biográficas, no estamos limitados a los distante, para determinar lo distante debemos señalar un poco más de criterio a futuro para que no siga en algunos casos haciéndose gastos que posiblemente podrían atenderse muy bien de un Centro madre que los puede atender.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Puede ser un Centro que atienda las diferentes localidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Centro de Cañas podría estar atendiendo los del Centro de Upala, como Centro base, estar mandando los tutores. En un tiempo el Centro de Cañas estuvo atendiendo estudiantes de Tilarán y mandaba a los Tutores hasta dicho Centro, gradualmente la necesidad fue desapareciendo y volvió a quedarse el Centro de Cañas sólo, el Centro de Ciudad Neilly atendía el Centro de San Vito, gradualmente el Centro de San Vito se independizó sin ninguna razón fuerte.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este punto fue ampliamente analizado en la Comisión de Desarrollo Organizacional, en la cuál se dijo que no se aprobaba su ejecución por cuánto no existen lineamientos claros, que se debe hacer para cerrar o abrir un Centro y además tomando en cuenta de que recientemente la línea que existió es que se abría Centros Universitarios por todas partes y nunca se dijo todo lo contrario, tan es así que el Centro Universitario de San Cruz de Guanacaste, estando a 21 Km de Nicoya hicieron un Centro millonario a la par y ahora vienen a decirnos que con menos de 100 alumnos ya hay que cerrarlo, esto nos preocupa y vale la pena una explicación al respecto.

Otra cosa que se tomó en cuenta es, cuando tiene 99 alumnos pasa a ser autofinanciado, tiene 101 alumnos hay que darles las plazas que tenían, de un Centro a otro puede estar variando de 99 a 101 alumno, porque dice que tengan menos de 100 alumnos, pueden haber Centros Universitario que estén oscilando de 90 a 100 alumnos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

49

No es cierto que los Centros pequeños tengan la misma cantidad de funcionarios que los Centros más grandes, la mayoría de los Centros pequeños tienen un Administrador de 1/4 de tiempo y una oficinista y una miscelánea de un 1/4 de tiempo, cómo son los Centros de Upala, Quepos, San Marcos de Tarrazú, Palmar Norte que son los Centros más pequeños y de acuerdo a esa disposición habría que cerrarlos con un salario mínimo, pero se decía que la necesidad de que la UNED este en todos los rincones del país, cómo en cantones tan pobres cómo los que tenemos que jamás nos van a dar la oportunidad de ser autofinanciados. Aquí se crearon expectativas de que el Centro de Jicaral se mantenía por su propio peso, se dijo lo mismo de otros Centros Universitarios y se echaron a andar como Centros que iban a ser financiados por la comunidad, las Municipalidades asumieron su responsabilidad.

Nunca se me olvida que como parte de la Dirección de Planeamiento Administrativo fuí hacer un estudio a los Centros de San Marcos de Tarrazú y a todos los Centros Universitarios del país, porque en este momento, las Municipalidades a los tres meses dijeron no nos hacemos cargo, y se crearon expectativas, lo mismo en el caso del Centro Universitario de Atenas, que es una aula descentralizada, pero es un Centro que esta funcionando, este Consejo Universitario lo desconoce, no hay políticas definidas de cómo se crea un Centro Universitario y cómo se cierra. El Centro Universitario de Atenas con bonita infraestructura con suficiente personal para atenderlo, en Poás de Alajuela están luchando para que se abra un Centro, aquí hay más alumnos que en Atenas, con esa política se llega al Consejo de Rectoría y dice abramos un Centro en Poás, -para qué el Centro tan bonito que hicimos en Alajuela por casi \$60 millones-.

Tenemos que tomar políticas muy claras para definir qué tipo de Centros Universitarios, cuándo y cómo queremos, así como cuándo se justifica su existencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer una aclaración que desde 1981 se están haciendo estudios, y nunca se ha señalado un lineamiento por parte del Consejo Universitario para abrir un Centro, básicamente lo que se necesitan son lineamientos muy sencillos, no hay lineamientos bases con respecto a la población que se debe tener acceso, a la necesidad que tiene de las carreras de la UNED.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Me parece que don Rafael tiene mucha razón, este es un asunto que requiere un estudio en varios aspectos, fue política del anterior Consejo Universitario dar especial atención o despliegue hasta donde fuera posible a los Centros Universitario, de ahí la construcción del Centro de Upala, donde un compañero estaba trabajando una situación lamentable y se logro que donarán este Centro.

Creo que es necesario no cambiar de una gestión a otra, una política, cierto que no hay lineamientos para la apertura de Centros Universitarios, ciertamente no lo hay, precisamente eso es lo que se



CONSEJO UNIVERSITARIO

50

requiere, los lineamientos de políticas institucional los cuáles se encargaron a una Comisión, este es un asunto de mucha importancia diría prácticamente prioritario. Un lugar como San Marcos de Tarrazú o Quepos, dice don Celedonio que no ha aumentado la matrícula, pero lo que hay que ver es si las otras universidades están ausentes en esos lugares. San Marcos de Tarrazú un lugar tan cercano de San José, pero es un lugar aislado, las otras universidades pueden estar ausentes ahí, o las facilidades que ofrezcan no son asequibles a los estudiantes, precisamente el hecho de ser pocos estudiantes es un elemento a favor de que hay que atenderlos, porque esto revela que los pocos estudiantes si no es la UNED la que los atiende no habría ninguna universidad que les dé esa oportunidad.

Me parece que un elemento importante de considerar en un estudio, es la existencia de Centros en las otras universidades en diferentes sectores, tiene que ser un planeamiento que se cubra las necesidades de la población materia de educación superior en los distintos sectores del país, puede ser que un Centro resulte muy costoso, pero hay que verlo en función de esa vocación de la Universidad de cubrir las necesidades de la población en distintos lugares del país. Creo que es un punto que merecería más estudio.

Don Celedonio no esta planteando la alternativa de que se supriman los Centros, está planteando de que pasen de la categoría de Centros a aulas descentralizadas, no se le va a suprimir de todo el servicio, pero precisamente creo que eso merece un lineamiento de política en relación con el proceso de desarrollo de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy aclarar que el Centro Universitaria de Atenas, es simplemente un contrato que hemos firmado entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Desarrollo Comunal en Atenas, tiene un periodo de prueba antes de que se plantee un convenio formal, en eso la Asociación de Desarrollo Comunal con el apoyo de otras organizaciones se comprometió a cubrirlos poniendo el encargado de Centro, a cubrir los costos de los servicios a los estudiantes, nosotros nos comprometimos a pagar a los tutores, que se hiciera la matrícula, que se administren los exámenes y hacer llegar los materiales, un Centro de autogestión, si lo queremos llamar Centro sería una comunidad ofreciéndole una oportunidad a sus ciudadanos.

El problema de la educación a distancia en el caso de la UNED ha sido que por circunstancias tanto de la Universidad cómo del mismo Gobierno nos ha puesto como aquella televisora que además de preparar los programas y emitirlos al aire tiene que comprarle a los televidentes la casa para que adquieran los programas.

Pienso que esa es la obligación de la comunidad con sus ciudadanos, una vez me llamaron del Instituto de Alajuela, el Director y la Junta Directiva, bravos porque teníamos que sacar a la UNED del Instituto.

La experiencia de Centro de Atenas podría ser interesante, si



CONSEJO UNIVERSITARIO

51

nosotros pudiéramos fomentar a nivel nacional precisamente esta toma de conciencia del costarricense y es volver que en su momento histórico también fue la educación en Costa Rica, donde la Municipalidad tenía responsabilidad de la educación de los ciudadanos desde el municipio correspondiente, pienso que la UNED es una universidad rica en ese sentido, de todos modos no se propone que se elimine sino fundamentalmente que se maneje como aulas descentralizadas de algunos centros. Cerramos el Centro de Buenos Aires y el Centro de Battán, estaba en proceso el Centro de Upala que no lo cerramos fundamentalmente por las políticas del Consejo Universitario. Consideramos que se les puede atender fundamentalmente porque la diferencia de atender a los estudiantes en Quepos con Centro y sin Centro es que nuestra obligación sería darles los exámenes, las tutorías en un lugar que la comunidad, el Colegio, la Asociación de Desarrollo nos señale.

Se pueda poner en práctica algunas de las políticas para el año entrante que podamos para el año entrante hacerles un planteamiento más concreto de cada uno de los Centros y verdaderamente de que implica y cuáles son los resultados.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La preocupación en este punto es que al decir que volverán a las aulas descentralizadas, en este momento el Centro Universitario de Quepos, San Marcos de Tarrazú, Upala, Jicaral, Buenos Aires se cierran, si la comunidad no asume la responsabilidad, está la Universidad o este Consejo Universitario en condiciones de decir que se cierra porque al volver a su status de aula descentralizada, la UNED no les va a girar un cinco más.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede poner una cuota según el nivel, de tal manera que el encargado de Centro tenga que hacer la promoción que corresponde. Creo que hay algunos casos como el Centro Universitario de Jiracal que abogaría en particular ante este Consejo Universitario porque este es un esfuerzo de ellos, nosotros le hemos venido ayudando en todo, pero la verdad es que el Centro Universitario de Jiracal fue una iniciativa de ellos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esta es la decisión que debemos de tomar, si se cierran o no se cierran, y ya verán ellos si lo levantan o no de nuevo.

Propondría que se les solicite a la Comisión de Lineamientos de Políticas Institucional determinar los parámetros para mantener un Centro Universitario, cuando se puede abrir o cerrar, cuáles son los máximos y los mínimos, que de una vez vengán establecidos como lineamientos de políticas institucional que serán aprobados por este Consejo Universitario y confirmados por la Asamblea Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Los que se han cerrado, con qué criterios los han cerrados, sólo por el número de estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Varios criterios, realmente el resultado es casi nulo en términos de graduación, dos en términos de tutorías y



CONSEJO UNIVERSITARIO

52

servicios que se da, casi nadie va, en algunos casos cuando se toma la decisión de encerrarlo tiene efectos positivos por primera vez, sólo que los servicios que estaban ofreciendo también era casi nulos. Si nosotros tomamos el caso del Centro Universitario de Quepos lo que están recibiendo son lecciones. Llamar a esos Centros Universitario y tener sólo personal no es mucho, si se suma los salarios se le pueden regalar los estudios a todos los estudiantes, porque aunque eso sea poco es más de lo que aportan todos los estudiantes juntos.

El caso del Centro Universitario de Batán es una realidad, la realidad es que la Compañía Bananera paga mejor que el Ministerio de Educación, gradualmente ellos nos quitaron todos los estudiantes que teníamos.

El Centro Universitario de Siquirres se cerró y quedó abierto solamente el Centro Universitario de Guápiles que era aula descentralizada. El Centro Universitario de Santa Cruz y de Nicoya tiene una población casi de 200 alumnos, tomando en cuenta que esta Santa Cruz, Liberia y andan más o menos con 200 alumnos y han resistido la competencia de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica y han mantenido una población más o menos estable y se ve el desarrollo en esas áreas que tiene sentido de mantenerlo y que probablemente va a crecer, se ha hecho bastante esfuerzo por mantener una matrícula razonable.

No estoy muy de acuerdo a que se pase a un problema de política del plan de desarrollo algo que realmente el Consejo Universitario, pueda decidir, se puede establecer a nivel de la Asamblea Universitaria algunas situaciones extremas de tremenda apertura que nos afectaría a nosotros, cuando el Consejo Universitario está facultado para tomar esas decisiones.

Sugiero que el Consejo Universitario tome las medidas y se puede hacer con respecto a los Centros Universitarios sobre la estabilidad de los Centros Universitarios, el Consejo Universitario estará estableciendo políticas con base en un estudio que el mismo realizará.

Con base en algunos criterios que presente la Comisión de Desarrollo Organizacional con planteamientos que haga la Federación de Estudiantes al respecto.

* * *

Se aprueba dictamen de la Comisión con la abstención de la Licda. María Eugenia Dengo:

13. Con respecto a la permanencia de los Centros Universitarios, el Consejo Universitario establecerá políticas, de conformidad con un estudio que el mismo



CONSEJO UNIVERSITARIO

53

realizará, con base en criterios que le presente la Comisión de Desarrollo Organizacional y los planteamientos que haga la Federación de Estudiantes al respecto.

- PROPUESTA: ñ. Toda plaza que quede vacante por jubilación, se congelará por un período no menor de un año. Para volver a utilizar, se necesitará autorización del CONRE.
- DICTAMEN: ñ. Toda plaza que quede vacante por cualquier circunstancia, no será ocupada por la Universidad, salvo en los casos calificados a juicio del Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, según sea el caso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sabemos que viene una avalancha de jubilaciones y este es básicamente el promedio que se necesita para cubrir la Jubilación. El estudio que ha hecho la Oficina de Recursos Humanos se necesitaría como \$127 millones, con base en 15 meses y lo que se tiene depositado en la ASEUNED, pagamos más o menos un año.

La Comisión ha analizado la propuesta y recomiendan que toda plaza que quede vacante por cualquier circunstancia no será ocupada por la Universidad salvo en los casos justificados a juicio del Consejo Rectoría o el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RORIGUEZ: Queda a salvo algún criterio justificado por el CONRE o por el Consejo Universitario si se tratara de plazas de nombramiento del Consejo Universitario.

Acuerdo del Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según sea el caso; porque si es del Consejo Universitario lo asume el Consejo Universitario que son las Jefaturas y Directores si quedan vacantes, el CONRE lo que le corresponde en su competencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que me preocupa es que no quede claro, cuánto vigencia puede tener, porque podríamos llegar a 0.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los acuerdos del Consejo Universitario pueden ser revocados en cualquier momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ninguna objeción.

* * *

Se aprueba dictamen de la Comisión, con la abstención de la Licda. María Eugenia Dengo.

14. Toda plaza que quede vacante por cualquier circunstancia, no será ocupada por la Universidad, salvo en



CONSEJO UNIVERSITARIO

54

casos calificados a juicio del Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, según el ámbito de competencia.

Quedan exentos de esta norma los programas autofinanciados. Para este efecto, se dictarán normas especiales de contratación.

* * *

PROPUESTA: o. La contratación de tutores de las regiones será obligatoria.

DICTAMEN: o. La contratación de profesionales para atender tutorías, cuidar exámenes y otros será contratada prioritariamente de la región.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión ha propuesto que la contratación de profesionales para atender tutorías, dar exámenes y otros serán contratadas prioritariamente de la región.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los profesionales para atender tutorías y otros serán contratados prioritariamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy hablando de la propuesta de que sean contratados prioritariamente la labor.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Solamente le agreguemos cuidar exámenes y otros, para que queden incluidos otra actividad que se quieran contratar en esta región y no solamente tutorías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso estoy de acuerdo, generalmente eso es lo que hace el tutor, están en la contratación de profesionales para atender tutorías, cuidar exámenes, etc., proponíamos que fuera obligatoria salvo en caso de inopia, a diferencia de cómo viene aquí, donde se le da prioridad ante la región y nosotros hemos tenido varias dificultades de que nombren de la región porque siempre salen dando excusas para no se puede nombrar. No que no pueda nombrarse fuera de la región, pero si solamente hay inopia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Nos preocupamos obligatoriamente, porque si no hay gente con los requisitos académicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sabemos que hay algunos casos en que simplemente no hay.

CONSEJO UNIVERSITARIO

55

* * *

Se abstiene de votar la Licda. María Eugenia Dengo.

15. Los profesionales para atender tutorías, cuidar exámenes y otros serán contratados obligatoriamente en la región, salvo casos de inopia debidamente comprobados.

* * *

PROPUESTA: p. Se suspende el artículo 93 para todos aquellos que a la fecha, no han cumplido ocho años aplicables a dicho régimen.

DICTAMEN: p. Se deroga el Artículo 93 del Estatuto de Personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión sugiere que se derogue el Art. 93, del Estatuto de Personal.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El que tiene su derecho lo conserva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo lo conservaría?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo conserva el que ya lo está disfrutando, es decir, el que se acogió a ese artículo cuando dejó su jefatura definitiva, a partir de ahora sí una persona deja la jefatura ya no puede acogerse al Art. 93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay expectativa y hay lo siguiente, según el reglamento una expectativa de derecho es básicamente todo aquel que pudiera ser nombrado en esa situación y eventualmente lo tenga, en este momento ya no existe la expectativa de derecho; solamente existe el caso de los derechos consolidados y el reglamento establece que al cumplirse los cinco años, ya se tiene el derecho.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Siempre y cuando entrara antes de 1988.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Seríamos mucho con esa situación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No importa, se elimina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Después ellos se acogerían en forma inmediata.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No, porque si se deroga el artículo, no hay ninguna expectativa. El que la conserva es el que se acogió al Art.



CONSEJO UNIVERSITARIO

56

93, para acogerse al artículo 93 después de renunciar a su puesto o ser retirado de su puesto y cumpliera con los términos del Estatuto, que hubiese ingresado en ese puesto antes de 1988.

LIC. CELIN ARCE: En la página 5, segundo párrafo del Estatuto de Personal, donde dice: "todo nombramiento que se haga en un puesto de autoridad".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es la reforma de 1988, donde dice: "todo nombramiento que se haga en un puesto de autoridad a partir de esta modificación no podrá acogerse en el artículo 93, quedan exceptuados de esta disposición aquellos nombramientos por traslado en que el afectado haya sido originalmente nombrado en propiedad en un puesto de autoridad". Hay casos que todavía quedan, este nombramiento de 1988, ninguno puede acogerse a esto porque hay esta eliminado; anteriormente a ese hay una cantidad de gente que tenía derecho.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se eliminan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo se van a eliminar?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Derogando esa parte.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Derogando qué?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Donde dice quedan exceptuados, todo eso se eliminan, eso no es ningún derecho adquirido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso se esta refiriendo a otros, quedan exceptuados de esta disposición aquellos nombramientos por traslados en que el afectado haya sido originalmente nombrado en propiedad, esta contemplando un caso y dando por un hecho el otro. ¿De cuál caso se trata?. Se trata del nombramiento de un Director o Jefe, por ejemplo de un Director que es el Jefe de Oficina, que tiene el nombramiento en propiedad como Jefe de Oficina y ahora se le nombra como Director, y no puede lograr esta disposición del Art. 93, pero como Jefe de Oficina mantiene su derecho, porque lo tenía anterior a esta reforma.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Haríamos lo mismo que con la anualidad, porque en anualidad si se tiene el derecho del 5%, no se le va a poder quitar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es muy diferente, porque se le esta aplicando a todos por parejo, en segundo lugar en este caso, el problema es que según el Art. 93, debe determinar cuántos se tiene derecho. Si se quiere eliminar el Art. 93, se elimina pero de raíz.

LIC. CELIN ARCE: A partir de agosto de 1988, todo nombramiento que se haga en un puesto de autoridad, no se puede acoger al Art. 93, quedaron protegidos los derechos adquiridos de los funcionarios que adquirieran esa reforma antes de 1988. Todos los que ingresaron antes



CONSEJO UNIVERSITARIO

57

de 1988 se pueden acoger al Art. 93, excepto aquellos nombramientos que se hagan por traslados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso es posterior a 1988, ahí quedan a salvo todos los funcionarios que tenían derecho a eso antes de 1988 y además quedan a salvo todos aquellos que se nombraran posterior a 1988, porque el Consejo Universitario los pasó de un puesto a otro.

LIC. CELIN ARCE: La única excepción es aquellos nombramientos por traslados, en que afectaba el puesto de autoridad. Quedan exceptuados de esta prohibición de acogerse al Art. 93, aquellos nombramientos por traslados en que el afectado originalmente fue nombrado en propiedad en un puesto de autoridad.

Lo que interpreto es que los que fueron nombrados después de 1988 en un puesto que originalmente era de autoridad y luego son trasladados en uno que no lo es, se pueden acoger al Art. 93, el problema se complica porque no definen que es un traslado, hay dos formas de hacer el traslado, una forma sería común y corriente que simplemente pasarse de un puesto a otro en el sentido amplio o muchas veces con el sentido técnico definido o se usa el artículo 17, por traslado si se le da el desplazamiento al funcionario a cargo de igual categoría, esto es en sentido estricto de un traslado, es decir ocupar otro puesto de la misma clase o de una clase de superior categoría.

Si se quiere derogar eso, habría que eliminar el artículo 93 y el párrafo del 10 y se puede dejar en salvedad de que se respeta los derechos adquiridos de los funcionarios que consolidaron esa situaciones antes de que la reforma.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si se trata de racionalizar el gasto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuáles son los derechos adquiridos que se respetan?.

LIC. CELIN ARCE: Los que ya se acogieron al artículo 93.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El que venga a pedirlo ahora en adelante si se aprueba lo contrario ya no va a adquirir el derecho.

LIC. CELIN ARCE: Si hay alguien que se deroga a partir de hoy y mañana algún funcionario es trasladado algún puesto. Si normalmente esta nombrado en uno que tenía autoridad al derogarse el pago ya no puede acoger al artículo 93, porque esta dando una expectativa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero no era un derecho adquirido.

LIC. CELIN ARCE: Hasta que no sea aclarado otro puesto y no se de la situación del pago final al artículo 10 queda alguna expectativa.

LICDA. ADELITA SIBAJA: De todos modos no se podría trasladar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

58

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Claro que sí.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quién va a querer trasladarse a un puesto si va a perder.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene un poco de sentido la situación y eso es lo que me preocupa, porque básicamente lo que eso significa es que una buena cantidad de Jefes al darse cuenta de eso van a abandonar el puesto de Jefatura.

En la otra función mantienen el salario es lo que el Art. 93 significa, para qué van a mantener el puesto, más bien van a perder la permanencia de ese salario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso fue lo que Ustedes aprobaron, todos los Jefes que se nombraron de 1988 para acá, no se acogen a ese artículo, don Celedonio nos esta hablando de dos o tres personas que quedaron.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos una cantidad grandes de Jefes en esa situación antes de 1988.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Que conozcamos sería el Director de Distribución de Materiales, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, Director de Docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Jefe de la Oficina Financiera.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El no tiene cargo de autoridad antes de 1988.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, siempre ha tenido el recargo de autoridad, por eso es que la gente que tiene recargo de autoridad, automáticamente va a decir: -porque ahora me expongo a que me rebajen el salario, simplemente me acojo al artículo 93-.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No al contrario eso lo hacen mantenerse en su puesto, porque si se van pierden el 40%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El artículo 93, significa que uno deja el puesto de autoridad y retienen el salario. Una vez que se toma esa decisión en esos términos la gente va a decir que se acoge en forma inmediata.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Porqué, si se eliminó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos hablando de una serie de normas que las vamos a llevar a consulta. Todos los que tienen rango de autoridad lo van a pedir y que tengan más de cinco años. Es mejor que tengan ahora un poco y mantenerlo en forma permanente que después perderlo todo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero don Celedonio dice que son 10.



CONSEJO UNIVERSITARIO

59

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí tenemos en términos de coordinaciones es una gran cantidad, andan más de 300, si estamos hablando de Directores y Jefes esos si son 10.

LIC. CELIN ARCE: Interpreto el artículo 93, de la siguiente manera, si alguien que tiene un puesto con el sobresueldo de autoridad y luego se cambia a otro puesto que no tiene el sobresueldo de autoridad lo pierde.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No le van a pedir al Consejo de Rectoría que tienen cambio de puesto, solamente hay una forma que no se le puede pagar y es si son removidos de ese puesto. Pero en todos los demás casos tienen que darle derecho al 50%, 60%, 70% y al 100%. No se puede derogar sino hacía atrás.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No se esta derogando hacía atrás, sino a partir de ahora, o sea, él que lo pide ahora no tiene derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Quién lo pida después de que la pongan en efecto?, pero se acordó que esto se lleve a la Asamblea Universitaria.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pedirles no necesariamente quiere decir otorgárselo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Puede pedir lo que quiera pero otorgárselo es otra cosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Y cuál es la razón para no dárselo. Este artículo fue creado inicialmente en 1983, para promover que todas las personas que tenían cargo de autoridad se retirarían y permitirían que otros asumieran eso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es la charlatanería de esta Universidad, porque es consentir todo lo que se quiera, por un lado nos dicen que a los Encargados de Cátedra hay que quitarles el recargo de la autoridad y por otro cuando se tocan Jefaturas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuve un problema con la Oficina de Personal bastante grande sobre este asunto, que no es Directores y Jefes, lamentablemente se habían tenido que aplicar a todos los coordinadores, esto lo ganó el Abogado del Sindicato en 1989.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ahora tenemos un buen defensor.

LIC. BELTRAN LARA: El artículo 93 no depende del traslado.

LIC. CELIN ARCE: Por cambio de puesto.

LIC. BELTRAN LARA: Los encargados de cátedra no se les puede decir



CONSEJO UNIVERSITARIO

60

que pasen a profesor raso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todo lo que tiene que decir es que no siguen coordinando.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si ese artículo no se puede modificar, entonces no se puede pasar la anualidad, porque si no pasa esto no se puede pasar lo otro, porque eso es un derecho igualmente adquirido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nadie puede decir abandono equis condición y solicito que se me aplique otra, y no hay salida; en cambio en esta sí.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pediría un pronunciamiento por escrito al Jefe de la Oficina Jurídica, donde diga todos los términos y defectos. Pareciera que se puede derogar.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Si se suspende no queda igual de que las personas empiecen a buscar traslado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1983 al 1984, el Consejo Universitario derogó el artículo 93 parcialmente, hubo un movimiento y esto se llevo a la Asamblea Universitaria y ella lo reselló. El artículo 93 en la Asamblea Universitaria es inmovible, la modificación que se le hace en 1988 es una que no podía ser cambiada por la Asamblea Universitaria por cuánto se trata de un cambio en el sistema de nombramiento, el cambio es de plazo fijo a cuatro años. Se establece esta normativa adicional. ¿qué pasa con los nombrados ahora con el nuevo sistema?.

Se acuerdan que este sistema fue puesto entredicho en 1990 cómo al 1993, hasta que se confirmó y se reforma el Estatuto Orgánico donde dice que los nombramientos son por cuatro ó seis, o sea, que ahora no puede haber artículo 93 para esos nuevos nombramientos de cuatro y seis porque así lo establece el Estatuto Orgánico que les dio un período.

El problema no se presenta ahí, sino en 1989 cuando se discute el puesto de autoridad significa coordinador, conserje, etc., y el Consejo Universitario define en ese momento que el puesto de autoridad es también de coordinaciones, porque había dos diferencias el artículo 93, se hizo sólo para Jefes y Directores, luego había para efectos salariales un pago adicional con cargo de autoridad en el otro sentido. En 1989 se empatan a nivel de una resolución del Consejo Universitario y de ahí en adelante todos los coordinadores se acogen al artículo 93.

Hay una cantidad de coordinadores que no se acogen al artículo 93 y que tiene el tiempo y no les hacen ninguna diferencia, el 20% los pagan de otra manera, y en ese caso no sabrían cuánto son. Al 60% de la Asamblea Universitaria le sirve el artículo 93.



CONSEJO UNIVERSITARIO

61

LICDA. ADELITA SIBAJA: Qué sustento lo que don Celedonio puso, donde dice: "se suspende el artículo 93 para todos aquellos que a la fecha no han cumplido ocho años aplicables a dicho reglamento", porque desde 1988 ya había quedado ahí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué hay un límite de cuántos hay de los viejos y cuántos de los coordinadores habrían y había un plazo determinado para que los funcionarios lo supieran y se pudiera negociar alguna alternativa, o sea, básicamente en esta permitía que todos podían acogerse.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hasta los nombrados de esa fecha para acá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Probablemente, porque no sé cuál es el número, pero que los funcionarios escojan, porque eso es lo que va a ocurrir, los funcionarios van a escoger el artículo 93.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Con una reforma como la que se hizo de 1988 para acá todos los que fuimos Jefes en ese periodo no podíamos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porqué no fue nombrada como Jefe antes, como por ejemplo tomemos su Jefe, ella fue nombrada como Jefe desde siempre, ella tiene ese derecho desde hace tiempo, pero está nombrada de interina en una posición de Directora, ella decide cuál posición prefiere.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ella podría escoger.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella vuelve a puesto que tiene en propiedad y que ganó por concurso, que es el puesto de Jefa de la Oficina.

LIC. BELTRAN LARA: Se retira del puesto de Directora y se lleva el salario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todos los que esa situación lo harían no tienen ningún sentido quedarse en el puesto, porque se retira del puesto que tiene derecho, el puesto que la Universidad tiene que garantizar es el puesto de ellos, y ese no es el puesto, excepto en pocos de ellos. El puesto de don Gerardo es el que vuelve a productor y se acoge al artículo 93. ¿Qué podemos hacer nosotros? Hay que darle el artículo 93 y volverlo a su puesto, porque es el puesto de él.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que darle el artículo 93 porque no se deroga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La persona tiene que haber adquirido ese puesto de autoridad por concurso, originalmente antes de 1983, estoy hablando de todos los que lo consiguieron por concurso, todos los coordinadores que tiene la gran mayoría fue por concurso, antes de 1988 se negoció una nueva nomenclatura en una alta cantidad, son de los coordinadores de tiempo viejo que tienen ese derecho.



CONSEJO UNIVERSITARIO

62

LIC. BELTRAN LARA: No entraron como profesores, sino como coordinadores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien la idea de que el Jefe de la Oficina Jurídica haga un estudio de la situación antes de que se dé a conocer un pronunciamiento al respecto. Lo que esta diciendo don Beltrán es que las personas no podrían moverse de puesto, si puede hacerlo porque se trata de todas aquellas personas que tienen un puesto en propiedad en la Universidad, que fue el que ganaron por vía de concurso inicialmente.

LIC. BELTRAN LARA: Me queda claro que derogarlo no se puede, porque esta resellado por la Asamblea Legislativa. Se podría hacer lo mismo que se hizo en esa época. La modificación que don Celedonio propone en el documento suyo, lo que esta haciendo es una variación en tres años, porque en realidad en este momento tiene derecho aquellos que hayan cumplido en un mínimo de cinco años en el cargo de autoridad, y aquí se habla de pasarlo a ocho años, es decir que lo mantendríamos sólo que estaríamos subiendo el requisito en tres años más. Eso podría llevarse a la Asamblea Universitaria, pero es menos grave que derogarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una etapa anterior a la derogatoria.

LIC. BELTRAN LARA: Porqué no hacemos el intento de proponer en este documento de que se vaya tal como lo propuso don Celedonio, que se suba en lugar de cinco años, que habla que de aquellos que a la fecha no ha cumplido los ocho años aplicables a dicho régimen a los que se les suspende este artículo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es un juego de palabras donde no hablamos nada, lo que se pretende es racionalizar el gasto para 1996.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hace ocho años que se suspendió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podríamos señalar que nadie se acoja a este artículo. La propuesta básicamente era eliminar eso, subir el piso al cual se pueda acoger, anteriormente era mucho menor y la norma fundamentalmente se esta refiriendo al caso de los Directores y Jefes que están nombrados con esas modificaciones. Hay otras áreas que no están nombradas de la misma forma, lo podemos dejar pendiente, para que el Jefe de la Oficina Jurídica nos haga un planteamiento, he tenido algunos problemas con la Oficina de Personal sobre la aplicación del artículo 93, o sea en casos que considero que el artículo 93 no se aplica y ellos han consideran que sí se aplica.

* * *

En esta oportunidad se abstiene la Licda. María Eugenia Dengo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

63

16. Se solicita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que presente al Consejo Universitario un planteamiento sobre la aplicación del Artículo 93 del Estatuto de Personal.

* * *

PROPUESTA: q. Los servicios tutoriales a partir de 1996 se cancelaran de acuerdo con el número de estudiantes atendidos.

DICTAMEN: q. No es conveniente su aprobación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión recomienda que no es conveniente su aprobación, si nos pudieran dar una justificación. Porque una de las razones que se plantean esta norma es porque se establece que cada grupo tendrá un mínimo de 30 alumnos y en algunos otros lados tendrá un mínimo de 10 alumnos, muchas veces se inicia con los 30, pero al final se están atendiendo cuatro en cada grupo, porque el estudiante no viene.

El deseo de la propuesta no es reducir el servicio tutorial en ese sentido, sino más bien obligar al Tutor que se promueva más para que el estudiante no se desanime, para darle un mejor servicio, para que el estudiante quiera sus servicios, porque en general se comienza con un número determinado y termina sin nadie, podría darse que en forma voluntaria se propicie que no vengan los estudiantes a las tutorías, porque es más fácil ganarse el dinero sin tener que atender ningún estudiante, esta fue la razón básica.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ese se "cancelarán", cuando don Celedonio lo puso era en el sentido de cancelarlo en dinero o se quitarán de acuerdo al número de estudiantes atendidos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Qué al Tutor se le pague de conformidad con una tarifa que establezca por alumno.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo estuvimos analizando con la Comisión de Desarrollo Estudiantil, algunos de los puntos que tenían que ver con Desarrollo Estudiantil, lo analizamos y consideramos que esto no era del todo aceptado para aquellos estudiantes que sí van a las tutorías, se podría perjudicar a estos estudiantes y también al Tutor, porque no hay que hacer responsable al Tutor de aquellos estudiantes que por equis circunstancia no pueden acercarse al Centro.

Me parece que lo que cabe es evaluar que cursos, porque hay cursos que son muy complejos por la materia que por naturaleza son de gran complejidad y por esta razón los estudiantes si sienten la necesidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

64

de ir a esas tutorías, más bien deberían evaluarse los cursos que por su complejidad de la materia si requieren de esas tutorías no sólo por la cantidad de estudiantes que lleguen y con base a eso se determine si vale la pena mantener esas tutorías abiertas o si están llegan un número escasos de estudiantes, quitar estas tutorías y buscarle otra solución. No es justo que fuera el Tutor o algunos de los estudiantes que se perjudicarán, no es justo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se esta hablando de lo mismo, lo que se esta sugiriendo es que se eliminen tutorías o se añadan tutorías, en este sentido no perjudica lo que tenga que ver con servicios tutoriales, esta es una política aparte.

Lo que se esta estableciendo es que al Tutor, se le establezca una tarifa no por grupo, sino por alumno, lo mismo que nos esta diciendo el Ministerio de Educación al pago de las tutorías del grupo de formación de educadores.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: La preocupación es a nivel de licenciatura, la cantidad de alumnos matriculados es mínima por diversos motivos, sobre todo que son puntos terminales por los cuales no hay suficientes estudiantes, estaríamos aprobando por un lado un aumento a los aranceles y por otro se les estaría privando de un servicio que evidentemente se les podría dar.

En esos casos no sé que si se podría hacer una diferenciación, pagar por ciertos cursos a cierto nivel, porque es difícil que haya en una clase 30 estudiantes de licenciatura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa no es la idea, así esta funcionando la práctica dirigida en todos los cursos, se paga por el número de estudiantes que tiene, por ejemplo en investigación es ¢5.000 por estudiantes, etc., la práctica esta restringida en algunos casos más especializados, se pueden determinar diferentes tarifas según el nivel, porque se puede decir que se paga una tarifa de tanto a nivel de diplomado, más alta en la de bachillerato y así sucesivamente.

Lo que se busca es que haya una proporción, me ha tocado ir a Ciudad Neilly y había un Tutor que tenía el aula llena, pero me ha tocado ver a un Tutor que no tiene a nadie, a que se deberá falta de interés del estudiante o falta de incentivo del Tutor. Creo que debe existir algo donde el Tutor incentive más al estudiante.

LIC. BELTRAN LARA: En este punto encuentro algunos inconvenientes, el primer término sobre lo que es profesional, hemos tratado de que de alguna manera los salarios y los incentivos profesionales de las universidades haya cierto equilibrio, con esta medida correríamos el riesgo de que la UNED por ser un sistema libre y abierto, donde no es exigido de que el estudiante asista; los profesores que contratemos serán discriminados en relación con las otras universidades



CONSEJO UNIVERSITARIO

65

en donde independientemente el grupo que tenga, ellos van a tener una remuneración determinada con base en la planificación que tienen que hacer del curso y con base con el trabajo real que tienen que hacer ante un grupo de estudiantes ya sea más pequeño o más grande.

Nosotros sabemos que sí existen ciertas diferenciación en cuanto a las cantidades de los grupos, pero a partir de 15 ó 20 estudiantes prácticamente da lo mismo tener 25 que 30 estudiantes. Lo que me preocupa es cierta discriminación a nivel profesional en relación con otras universidades, además lo del pago que se hace en las prácticas y en la dirección dirigida y el trabajo final de graduación es porque el curso requiere por naturaleza de que sea una atención individualizada, por eso es que se paga por estudiante, porque hay que ir a observar al estudiante en determinado momento.

Siento que hay una medida o una propuesta en el sentido de que ahorrarían alrededor de \$10 millones. Me preocupa la misma discriminación interna en relación con los tutores, si en el pasado teníamos problemas si contratamos tutores por honorarios porque teníamos tres categorías, honorarios, plazo fijo y propiedad, volveríamos un poco a ese problema que teníamos en el pasado de discriminatorio y aún más todavía en el sentido de que aquel que le toca un grupo pequeño va a ganar menos y al que le toca un grupo mayor va a ganar más, todo el problema inherente a que la gente anda viendo a ver que influencias utilizan para que el encargado de coordinar le firme los grupos donde hay más estudiantes.

Pienso que se podría a dar un trato discriminatorio y la ganancia no sería mucha porque en los reportes que me están proponiendo prácticamente no van quedar tutores interinos, ni a plazo fijo y digo como vamos a aplicarle estas medidas a los tutores que tienen propiedad, porque el que tiene propiedad independientemente que número de estudiantes maneje hay que pagarle su cuarto o medio tiempo, según corresponda su acción de personal y no se le puede hacer un ajuste, esto sería válido únicamente para los tutores que contratemos por la vía de honorarios o un plazo fijo modificado especial, con los recortes que se están aplicando a las plazas de 1994 y 1995, y como veo las cosas me parece que más bien el ahorro vendría por la reducción que necesariamente se va a tener que dar en la tutoría presencial, eso de una manera a otra aunque hayan estudiantes que pasen a suplir los varios códigos que hay de profesor de jornada especial asignados de presupuesto en 1994 y 1995, son varios códigos que se multiplican por cuatro son de más cien cuartos de tiempo, en su mayoría son códigos de tiempo completo ocupados por cuatro personas.

La parte de Docente en cuanto a tutoría presencial hay que hacer claro al menos que se produzca un éxodo masiva de funcionarios de otras dependencias de que se vengán a dar tutorías a la Dirección de Docencia, la tutoría presencial se va a ver disminuida, tendríamos ese inconveniente es decir sin esos funcionarios no tendríamos mucho sentido ponerse hablar de salarios por números de estudiantes, porque



CONSEJO UNIVERSITARIO

66

prácticamente el número de tutores que tendríamos contratados sería mínimo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para hacer una compensación se podrían nombrar por honorarios, probablemente habría que volver algunos casos por honorarios hacer nombramientos.

La ley en el artículo 4, dice que esta Universidad debe atender a todos los estudiantes, la idea básica era que todos los tutores son de la comunidad, la consulta no necesariamente la tiene que hacer en el Centro, la puede hacer en su casa, tiene que establecer sistemas para verificar efectivamente como se hace la consulta, la consulta la podría hacer el estudiante cualquier día. Lo otro es ver como se esta haciendo a nivel mundial, a nivel mundial no se esta haciendo como lo estamos haciendo, en ninguna de las universidades.

En Educación a Distancia se dan ciertos servicios globales, por ejemplo hay un asesor de carrera y esa es la persona que va a los Centros Universitarios y habla con los estudiantes, la Universidad lo que hace es que si hay algunos problemas que unos alumnos tienen sobre algún aspecto de química, se contrata un Químico de la comunidad para que les den unas dos horas a esos alumnos en un momento determinado, realmente llenarse la Universidad de Tutores en forma permanente, ninguna de las universidades a distancia lo tiene y realmente es un problema para la educación a distancia, cuando se ha llenado de ese personal.

Da pena el monto que se paga en forma global y el número de estudiantes atendidos, fundamentalmente lo que pagamos por un número determinado del 100% de alumnos y de ese 100% que pagamos, máximo un 10% recibe el servicio, el alumno en muchos casos no los quiere, este es un problema real que hay que presentar en un futuro, para que nosotros no tengamos tutores fantasmas, es una lástima que se pague ese servicio cuando el alumno necesita otras ayudas. Propongo la modificación que presenta la Comisión de que no se apruebe.

* * *

Se somete a votación la propuesta obteniéndose tres votos en contra, 4 votos a favor. Se abstiene la Licda. María Eugenia Dengo.

* * *

PROPUESTA: r. Se congela todo nuevo nombramiento. Quedan exentos de esta norma los programas autofinanciados. Para este efecto, se dictarán normas especiales de contratación.

Dictamen: r. Este punto se incluye con el punto ñ)



CONSEJO UNIVERSITARIO

67

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión señala que este punto ya se incluyó en el punto ñ). Sin embargo no quedo claro el otro aspecto que podría añadirsele al ñ), no necesariamente esto se aplique en todo caso para programa autofinanciados, quedan exentos de esta norma los programas autofinanciados, para este efecto en vez se dictarán, el Consejo Universitario aclarará normas especiales para este efecto.

* * *

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la abstención de la Licda. María Eugenia Dengo.

* * *

PROPUESTA: s. Toda oficina deberá llevar un control de llamadas telefónicas.

DICTAMEN: s. No se aprueba su ejecución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El servicio de Correo Electrónico se ofrece en forma gratuita, no obstante los funcionarios deberán cancelar los costos administrativos, también se sugiere que no se apruebe la subvención. Nosotros creemos que el sí sería conveniente poner algún tipo de tarifa porque tiene mucho costo en PAC y una parte en el teléfono. Posteriormente hacer un estudio de costo.

* * *

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la abstención de la Licda. María Eugenia Dengo.

* * *

PROPUESTA: t. El servicio de correo electrónico se ofrece en forma gratuita, no obstante los funcionarios deberán cancelar los costos administrativos.

DICTAMEN: t. No se aprueba su ejecución.

* * *

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la abstención de la Licda. María Eugenia Dengo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

68

* * *

PROPUESTA: u. Todo funcionario con vehículo a partir de 1996 deberá adquirir una calcomanía de identificación. El C.U. fijará anualmente el arancel.

DICTAMEN: u. No se aprueba su ejecución

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es básicamente una norma incrementada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la que se cobra ₡2.000 para cada persona que pueda parquear en la Universidad. Pienso que sería conveniente, esta es una norma que nos habían insistido en el Gobierno pasado. No lo propongo como derecho de parqueo, sino de tener la calcomanía.

* * *

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la abstención de la Licda. María Eugenia Dengo.

* * *

PROPUESTA: v. Se encarga al Consejo de Rectoría implementar estas medidas a partir del Presupuesto de 1996.

DICTAMEN: v. Se encarga al Consejo de Rectoría implementar éstas medidas a partir del Presupuesto de 1996. Las medidas de aplicación inmediata serán ejecutadas a partir de su aprobación.

* * *

Se decide incluir este punto al final del acuerdo.

* * *

PROPUESTA: w. El Consejo Universitario establecerá una población mínima por carrera.

DICTAMEN: w. Solicitar al Consejo de Rectoría que presente una evaluación de las Carreras existentes de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

69

Universidad, contemplando los siguientes aspectos: número de estudiantes, costos pertinentes de la carrera, graduados por Carrera. Esta evaluación deberá estar listo a más tardar el 31 de octubre de 1996.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que se da es que no necesariamente el número de estudiantes afectaba el costo de la carreras, lo que se quiere hacer es un estudio de costos, porque hay Carreras cómo Administración de Empresas Cooperativas que se sirven un 90% de los cursos de otras carreras, si la carrera tiene 50 estudiantes a la Universidad no le esta costando prácticamente porque los estudiantes están en otros grupos atendidos, en grupos de asignaturas donde la universidad tendría que ofrecerlas aunque no existiera esas carrera, esto es muy engañoso. El estudio de costos nos aclararía la situación de las carreras, porque algunas aunque muy pequeñas los costos son muy bajos y otras aunque grandes los costos son muy altos. La variable, número de estudiantes no es significativamente válida como para decidir cuál es el costo de una carrera determinada. Hay otra serie de variables que hay que tomar en consideración, como el plan de estudio, la población que se atiende, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es cómo un estudio de costos básicos que la Vicerrectoría Académica esta bien que lo haga, pero me parece que debía de participar la parte de Planificación.

LIC. BELTRAN LARA: En el documento dice: solicitar al CONRE el costo de las carreras, porque después de la discusión quedamos en es un estudio que deberían de tener varias Vicerrectorías o dependencias de varias Vicerrectorías.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que quede con esta modificación, solicitar al Consejo de Rectoría que presente una evaluación de las carreras existentes de la Universidad contemplando los siguientes aspectos: número de estudiantes, costos, pertenencia a la carrera, graduados por carrera.

* * *

Con la abstención de doña Ma. Eugenia Dengo, se decide lo siguiente:

17. Solicitar al Consejo de Rectoría que presente una evaluación de las Carreras existentes de la Universidad, contemplando los siguientes aspectos: número de estudiantes, costos, pertinencia de la carrera y graduados por carrera. Esta evaluación deberá estar listo a más tardar el 31 de octubre de 1995.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

70

PROPUESTA: x. La UNED transferirá a la ASEUNED el 8.33 del salario que sus funcionarios solo por el mismo período en que esté fijado el tope de la cesantía. Transferencias adicionales deberán ser sujetas a una nueva negociación.

DICTAMEN: x. Solicitar al señor Rector que inicie negociaciones con la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), con el fin de renegociar las transferencias que la UNED la hace a dicha Asociación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta original era un poco más categórico, en el sentido de que había obligación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se mencionaba que el 8.33, se esta trasladando de todos los funcionarios, no solamente los que son asociados de la ASEUNED, y no sabemos cuáles son las ventajas de lo que esta recibiendo la UNED de esa transferencia.

LIC. BELTRAN LARA: Eso fue producto de una negociación entre la Rectoría y el CONRE con la Asociación hace unos años.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se debería decir que dicha negociación el señor Rector brindará al Consejo Universitario la resolución de la negociación.

* * *

Con la abstención de la Licda. María Eugenia Dengo, se decide lo siguiente:

18. Solicitar al señor Rector que inicie negociaciones con la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), con el fin de renegociar las transferencias que la UNED le hace a dicha Asociación. El Sr. Rector brindará al Consejo Universitario un informe de dicha negociación.

* * *

PROPUESTA: y. Se aumenta el plazo para obtener la propiedad de tres meses a un año. La misma solo se podrá obtener con fundamento en una evaluación del rendimiento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

71

DICTAMEN: y. Se aumenta el plazo para obtener la estabilidad laboral de tres meses a un año. Dicha estabilidad se adquirirá únicamente mediante una evaluación positiva del rendimiento del funcionario. Reformarse en lo pertinente el Artículo 36 del Estatuto de Personal.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Diría que no estabilidad, para eliminar ese concepto no sabemos cómo va a venir el nuevo Estatuto, se aumenta el plazo para tener la propiedad en el puesto, que no necesariamente es lo mismo que estabilidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es al revés, que es la estabilidad, porque la propiedad esta un poco señalada.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sabemos si el Estatuto va a modificar lo que es la estabilidad. El artículo dice que el que está en propiedad tiene derecho a estabilidad y viceversa. Estabilidad es que no se puede liquidar a nadie, sólo por causa justa.

LIC. CELIN ARCE: Por eso consiste el período de prueba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La original decía, se aumenta el plazo para obtener la propiedad de tres meses a un año, esto esta establecido que ese período de tres meses no necesariamente tiene que ser de tres meses, puede ser más amplio, inclusive del mismo hecho de que un nombramiento puede ser interino de un número determinado de tiempo ya esta señalado de que se puede variar. Lo que estamos cambiando no es lo de la estabilidad como tal, sino básicamente que para que una persona entre en propiedad y adquiera la estabilidad en el puesto, no pase a los tres meses, sino al año y también se cumpla lo que establece el reglamento de la evaluación que deben hacer todos los Jefes respectivos.

LIC. CELIN ARCE: En el acuerdo sería modificar el artículo 12 del Estatuto, para aumentar el período de prueba de 3 meses a un año.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Eso sería para los que están en período de prueba.

LIC. CELIN ARCE: Sería para todos los que entren después de aprobar la reforma.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es para los que están ahora en tres meses de prueba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que nunca va haber nombramiento.

* * *

Con la abstención de doña Ma. Eugenia Dengo, se decide lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

72

19. Se aumenta el plazo para obtener la estabilidad laboral de tres meses a un año. Dicha estabilidad se adquirirá únicamente mediante una evaluación positiva del rendimiento del funcionario.

Para tal efecto, se reforma el Artículo 12 del Estatuto de Personal, para que se lea como sigue:

"ARTICULO 12: Período de Prueba

Todo nuevo funcionario y todo funcionario que haya sido ascendido o trasladado en propiedad, estará sujeto a un período de prueba de un año, dentro del cual podrá proceder el despido sin responsabilidad patronal o el regreso al puesto anterior, en el caso de ascensos o traslados. Quince días antes del vencimiento de dicho término, el jefe de la dependencia respectiva deberá rendir un informe a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el rendimiento del funcionario durante el período de prueba. El nombramiento definitivo será resuelto por la Rectoría con anterioridad al vencimiento de dicho período. A falta de decisión en contrario, se entenderá por aprobado el nombramiento, el ascenso o traslado en propiedad."

PROPUESTA: z. Las becas a funcionarios serán consideradas como una inversión compartida 50% funcionario, 50% UNED.

DICTAMEN: z. Las becas a funcionarios serán considerados como una inversión compartida 50% funcionario, 50% UNED. Se exceptúan de esta disposición los funcionarios de la UNED que cursen estudios en la misma, quienes podrán hacerse acreedores hasta en un 100% de la beca.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho no tengo ningún inconveniente, pero quisiera aclarar que realmente eso se trata de otra beca, porque en ese caso lo que hay es que la Dirección de Asuntos Estudiantiles pueda exigirlo en el pago, mientras que en los otros casos están manejados por otro programa.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Los funcionarios no entran dentro del programa que maneja Bienestar Estudiantil.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se les puede agregar en este punto con respecto a los becados en maestría. Los de maestría quedan en el 50% anterior, es muy cara para que la UNED asuma el 100% de la maestría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

73

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo mayor problema en el sentido de que ya hubo otra reglamentación del Consejo Universitario, para que haya becas a funcionarios en programas de maestrías, la Comisión de Becas tiene que pagarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es caso interno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Becas cómo tiene un fondo limitado, tiene que seleccionarlo muy bien, a algunas personas le van a decir me gustaría pero no hay plata.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero si le decimos que el 50%, puede ser que haya plata para el 50%. El otro 50% la asume el funcionario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Dentro del presupuesto que ellos tienen. Tiene que pagar el programa de maestría, pero lo pagaría la Comisión de Becas, lo único que tiene es el 50%, aunque la Comisión podría dar más que el 50%. Aunque podría ser al revés, porque a nosotros nos interesa más que saquen maestría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si estuviera bien programado sí, pero a como esta la maestría en este momento, si una sólo escuela tiene varios funcionarios en una maestría y el resto de la Universidad no tiene ningún funcionario en esa maestría habría que ponerle límite, el resto de funcionarios pareciera que no tienen derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez el caso que este dando es un caso particular porque no existía la norma de que la Comisión de Becas tenía que pagarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Comisión de Becas no tiene ningún problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No funciona así, la Comisión de Becas no puede decir autorizó que se le exima, sino de los ₡10 ó ₡15 millones, se le dice se va a restar tanto y esto se lo pasamos a la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esto lo aprobamos antes de la matrícula. Lo que se puede hacer es pedirle al Jefe de la Oficina de Jurídica que cuál es la reforma que tiene que hacerse en el Reglamento de Becas y Capacitación, porque tiene que hacerse una modificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que el Jefe de la Oficina Jurídica, redacte la relación que correspondería al Reglamento de Becas y la presente a este Consejo Universitario.

* * *

Con la abstención de doña Ma. Eugenia Dengo, se decide lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

74

20. Las becas a funcionarios serán consideradas como una inversión compartida 50% funcionario, 50% UNED. Se exceptúan de esta disposición los funcionarios de la UNED que cursen estudios en la misma, quienes podrán hacerse acreedores hasta en un 100% de la beca. Para tal efecto, se solicita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que redacte la reforma correspondiente en el Reglamento de Becas.

Después de un análisis exhaustivo se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA continuar con el análisis del documento presentado por el Sr. Rector y el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, del tal manera que el Consejo configure un documento en el que se pueda decidir la forma en que quiere consultarlo o reunirse con la comunidad universitaria para explicarlo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO QUE:

- A. En esta etapa del desarrollo de la sociedad costarricense, no es conveniente renunciar a los principios transformadores e inspiradores de ella, tomando en consideración las tareas esenciales que cumplen las universidades estatales en beneficio de la ciudadanía.
- B. Es imperativo rescatar los objetivos primarios que sirvieron de inspiración para fundar la UNED como ente de educación superior, especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social, y que hoy sus requerimientos se instituyen bajo postulados de exigencias y compromisos mayores como lo son:

1. La Universidad del Siglo XXI:

La Comisión de Enlace se ha propuesto como tarea un replanteamiento de lo que la Universidad pública costarricense debe asumir de cara al Siglo XXI, sobre los hechos siguientes:



CONSEJO UNIVERSITARIO

75

- a) Vigorosa vinculación entre la Universidad y la empresa.
- b) Garantía permanente en la calidad de todos sus servicios.
- c) Racionalización del gasto.
- d) Fortalecimiento del efecto democratizante de su función pública.
- e) Mayor coordinación interinstitucional.

2. La UNED que queremos para el Siglo XXI:

Tanto el Consejo Universitario como la Comunidad Universitaria han reiterado en forma constante, la necesidad de que la Universidad realice reformas que le permitan entrar al Siglo XXI en forma vigorosa y que nos permita asimismo, la permanencia en la sociedad costarricense.

Para tales efectos se plantea:

- a) La necesidad de cuatrimestralización de la oferta académica.
- b) La necesidad de apertura de más programas de posgrado.
- c) La necesidad de ampliar el paquete instruccional. De uno centrado en la Unidad Didáctica a otro Multimedial.
- d) La necesidad de ofrecer nuevos programas en áreas que sean prioritarias para el desarrollo permanente del país, e.g. inglés y turismo.
- e) La necesidad de un uso intensivo y permanente del apoyo tecnológico disponible, el cual marche acorde con los tiempos: tanto para el presente como para el futuro.

3. La Reforma del Estado que enfrenta el país y los límites de crecimiento del Sector Universitario, comprende entre otros aspectos:

- a) Una mayor eficiencia en los servicios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

76

- b) Un menor gasto en servicios personales y mayor inversión en desarrollo.
 - c) Un tratamiento prioritario en lo que concierne a la educación general básica.
 - d) Una reducción significativa en el tamaño del Estado y en todos los servicios públicos.
4. La Situación Financiera por la que atraviesa la Universidad, comprende las siguientes situaciones problemáticas:
- a) El anuncio del Gobierno de que se van a suspender los fondos de PROMECE para el programa de capacitación de educadores.
 - b) El estado incierto de 149 millones de colones que adeuda el Poder Central en el presupuesto extraordinario, y el cual fue retirado de la Asamblea Legislativa en el mes de agosto.
 - c) El aumento salarial que se pretende otorgar al sector público, actualmente en proceso de negociación por parte del Gobierno, pero sin que exista una contrapartida negociada con las universidades.
 - d) Una relación de la partida cero por servicios personales del año 1996, pero que con respecto al FEES, lo supera globalmente en más de 400 millones de colones.

Además, unos ingresos propios generados por la Universidad que difícilmente cubrirán este excedente.

- e) La necesidad impostergable de adquirir fondos adicionales para poner en marcha el Programa de Cuatrimestralización.
- f) Una sobrepresupuestación de ingresos por concepto de programas de extensión, la cual genera recursos sanos que son hasta el momento excesivamente bajos.

ACUERDA:

- A. Proponer las siguientes reformas, que le permitan a la Universidad tener más fuerza en tiempos de crisis,



CONSEJO UNIVERSITARIO

77

puesto que los planteamientos hechos requieren por parte de ella, una significativa inversión inicial para lo cual la Universidad no cuenta en la actualidad con los fondos necesarios.

B. Utilizar la tecnología de punta existente para efectos de impulsar un desarrollo institucional equilibrado, tanto en lo docente como en lo administrativo, al tenor de las siguientes medidas de contención del gasto institucional:

1. Solo se podrá dedicar el 80% del FEES para la masa salarial, el restante 20% se dedicará a inversión y desarrollo. Esta proporción deberá lograrse en un periodo máximo de tres años. Para 1996 la masa salarial no podrá sobrepasar los ingresos del FEES, para 1997 será de un 90% del FEES y para 1998 será de un 80% del FEES.
2. La proporción administrativo-profesional será de 0.8 X 1. Dicha proporción deberá lograrse en un plazo máximo de 2 años.
3. Se eliminan los servicios especiales. Se autoriza únicamente una partida bajo la responsabilidad del CONRE, cuyo monto será establecido anualmente por el Consejo Universitario. Del uso de la misma, el CONRE deberá informar semestralmente al Consejo Universitario.
4. Se autoriza derogar las plazas creadas en 1994 y 1995 que se encuentren en las siguientes condiciones:
 - a. Con nombramiento interino.
 - b. En estado vacante.
 - c. En estado de préstamo de una unidad a otra.

Para efectos del cumplimiento de esta disposición, la Oficina de Recursos Humanos remitirá al Consejo Universitario el listado completo, en un plazo máximo de 15 días, señalando la jornada, la unidad y la condición del nombramiento de cada una de las plazas creadas en 1994 y 1995.



CONSEJO UNIVERSITARIO

78

5. Se prohíbe presupuestar a partir de 1996, el pago de horas extraordinarias, excepto para los choferes, sin menoscabo del planteamiento que haga a este Consejo Universitario la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre el caso concreto de los choferes.

A los nuevos nombramientos de choferes se les dará una jornada que contemple los fines de semana. Para tal efecto, se modifica el Artículo 21 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 21 Jornadas Ordinarias de Trabajo

Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán las siguientes:

- a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas, de lunes a viernes;
- b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y
- c) Jornada nocturna semanal de 32 horas.

Quedan a salvo las jornadas especiales derivadas de la prestación del servicio tutorial, de vigilancia o de transporte, establecidas por la Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o convenidas con los funcionarios."

6. Modificar el Reglamento de Dedicación Exclusiva, de tal manera que se garantice a la Universidad la conveniencia institucional. Para tal efecto, el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, hará la redacción jurídica que contemple las observaciones hechas en esta sesión y la presentará al Consejo Universitario para su aprobación.
7. A partir de 1996 cada paso tendrá un valor de 3%. Los pasos adquiridos hasta 1995 se mantendrán vigentes a la luz de la normativa actual.

Para tal efecto, se modifica el Artículo 30 del Estatuto de Personal, para que a partir de 1996 se lea de la siguiente manera.



CONSEJO UNIVERSITARIO

79

"ARTICULO 30: Reconocimientos Adicionales

Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base tomando en consideración años de experiencia al ingresar, antigüedad, estudios y otros méritos, que se hará mediante el otorgamiento de "pasos". El reconocimiento de estos méritos estará a cargo del Consejo de Rectoría y será regulado por el reglamento correspondiente, en el régimen de Carrera Universitaria a que se refiere el artículo 88. Cada paso tendrá un valor de 3% del salario de la categoría universitaria que ocupe el funcionario."

8. Previo estudio técnico y legal, los funcionarios profesionales deberán prestar servicios de tutoría o de dirección de tesis a partir de 1996, como parte inherente de sus funciones. Dicho informe deberá entregarse al Consejo Universitario a más tardar el 30 de octubre de 1995.
9. El Consejo Universitario podrá dejar sin financiamiento presupuestario a aquellas unidades académicas o administrativas que, aunque importantes no sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos básicos de la Universidad, según estudio técnico que presentará la Comisión de Reorganización Institucional, en un plazo no mayor de 60 días.
10. Ampliar las opciones para el trabajo final de graduación y establecer un plan de transición para todos los estudiantes que ya han cumplido con los requisitos.

Se solicita al Vicerrector Académico que en conjunto con su personal, en el término de 15 días, se pronuncien sobre cuáles serán esas alternativas, con el objeto de que este Consejo -conocidas las opciones que ellos plantean y todas las que se han presentado- tome una resolución al respecto.

Además, se solicita al Vicerrector Académico que haga llegar al Consejo Universitario un replanteamiento de las actuales Normas de Trabajos Finales de Graduación, con el objeto de que sean



CONSEJO UNIVERSITARIO

80

más flexibles, ágiles y eficientes.

11. Se establecerán aranceles diferenciados para cada nivel de Carrera, de conformidad con el estudio de costos que presentará el Vicerrector Ejecutivo y la Jefe de Presupuesto y Finanzas, en un plazo no mayor de 30 días.

También se establecerá un arancel diferenciado para cursos que tienen laboratorio de cómputo, con base en la propuesta que le presentará la Comisión que está estudiando este asunto.

12. El Consejo Universitario definirá el tiempo que se asigne a la coordinación en cualquiera de los niveles señalados en los Artículos 17 y 28 del Reglamento de Carrera Universitaria, con fundamento en un reporte de tareas, que enviará la Oficina de Recursos Humanos a este Consejo, en un período máximo de 30 días.

13. Con respecto a la permanencia de los Centros Universitarios, el Consejo Universitario establecerá políticas, de conformidad con un estudio que el mismo realizará, con base en criterios que le presente la Comisión de Desarrollo Organizacional y los planteamientos que haga la Federación de Estudiantes al respecto.

14. Toda plaza que quede vacante por cualquier circunstancia, no será ocupada por la Universidad, salvo en casos calificados a juicio del Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, según el ámbito de competencia.

Quedan exentos de esta norma los programas autofinanciados. Para este efecto, se dictarán normas especiales de contratación.

15. Los profesionales para atender tutorías, cuidar exámenes y otros serán contratados obligatoriamente en la región, salvo casos de inopia debidamente comprobados.

16. Se solicita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que presente al Consejo



CONSEJO UNIVERSITARIO

81

Universitario un planteamiento sobre la aplicación del Artículo 93 del Estatuto de Personal.

17. Solicitar al Consejo de Rectoría que presente una evaluación de las Carreras existentes de la Universidad, contemplando los siguientes aspectos: número de estudiantes, costos, pertinencia de la carrera y graduados por carrera. Esta evaluación deberá estar listo a más tardar el 31 de octubre de 1995.
18. Solicitar al señor Rector que inicie negociaciones con la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), con el fin de renegociar las transferencias que la UNED le hace a dicha Asociación. El Sr. Rector brindará al Consejo Universitario un informe de dicha negociación.
19. Se aumenta el plazo para obtener la estabilidad laboral de tres meses a un año. Dicha estabilidad se adquirirá únicamente mediante una evaluación positiva del rendimiento del funcionario.

Para tal efecto, se reforma el Artículo 12 del Estatuto de Personal, para que se lea como sigue:

"ARTICULO 12: Período de Prueba

Todo nuevo funcionario y todo funcionario que haya sido ascendido o trasladado en propiedad, estará sujeto a un período de prueba de un año, dentro del cual podrá proceder el despido sin responsabilidad patronal o el regreso al puesto anterior, en el caso de ascensos o traslados. Quince días antes del vencimiento de dicho término, el jefe de la dependencia respectiva deberá rendir un informe a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el rendimiento del funcionario durante el período de prueba. El nombramiento definitivo será resuelto por la Rectoría con anterioridad al vencimiento de dicho período. A falta de decisión en contrario, se entenderá por aprobado el nombramiento, el ascenso o traslado en propiedad."



CONSEJO UNIVERSITARIO

82

20. Las becas a funcionarios serán consideradas como una inversión compartida 50% funcionario, 50% UNED. Se exceptúan de esta disposición los funcionarios de la UNED que cursen estudios en la misma, quienes podrán hacerse acreedores hasta en un 100% de la beca. Para tal efecto, se solicita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que redacte la reforma correspondiente en el Reglamento de Becas.
21. Se encarga al Consejo de Rectoría implementar estas medidas, a partir del Presupuesto de 1996. Las medidas de aplicación inmediata serán ejecutadas a partir de su aprobación.

ARTICULO III, inciso 2-b)

SE ACUERDA convocar a los señores Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se llevará a cabo el próximo miércoles 13 de setiembre de 1995, a las 9:00 a.m., en el paraninfo Daniel Oduber, para hacer entrega del acuerdo tomado en sesión 1164-95, Art. III, inciso 2-a), referente a las disposiciones como lineamientos de una nueva política fiscal, y con el objeto de que soliciten el criterio al personal de las diferentes dependencia y hagan llegar al Consejo Universitario las recomendaciones pertinentes.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-c)

SE ACUERDA convocar a los trabajadores a una reunión con el Consejo Universitario, el miércoles 13 de setiembre del año en curso, a las 10:30 a.m., en el Paraninfo Daniel Oduber, con el objeto de dar a conocer el documento sobre las disposiciones que propone el Consejo Universitario, como lineamientos de una nueva política fiscal. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:40 p.m.

Dr. Celadonio Ramírez R.
RECTOR